



MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIII - N° 193
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

CARLOS PAZ.El Sr. Juez de 1° Inst y 2da. Nom-Oficina de cobros particulares de Villa Carlos Paz, en los autos: "VARADI. JUAN ALEJANDRO c/ CAMPOS ANTONIO NICOLAS-EJECUTIVO-EXPT 2077989", cita y emplaza a los SUCESTORES DE CAMPOS ANTONIO NICOLAS DNI N° 6.691.633, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar de la forma que mas les convenga bajo apercibimiento de rebeldia, a cuyo fin publiquese edictos por cinco días en el Boletin Oficial. El termino del emplazamiento comenzara a correr desde el ultimo día de su publicacion. Firmado digitalmente: Dr. Rodriguez Viviana. Juez de 1era. Inst. Dra. De Elias Roque, Maria Jose. Prosec. Letrada

5 días - N° 405531 - \$ 1756,25 - 22/09/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruíz, con sede en Montevideo 546, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2022 se decretó la quiebra de GUSTAVO LEONARDO BOZZI, con DNI 18.379.192, y CUIT 20183791924, domiciliado en Bartolomé Mitre 1221, piso 3, de CABA. El síndico designado es el ESTUDIO DÍAZ, PODESTÁ & ASOCIADOS, domiciliado en Maipú 726, piso 6°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: estudiodiazpodesta@gmail.com; TE 11(9)67461709 o 11(9)40354243. El proceso verificadorio previsto en el art. 200 LCQ se hará en forma digital (no presencial), debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación a la dirección de correo electrónico de la sindicatura antes informada de la forma establecida en el punto 9.a) del auto de quiebra publicado en la página web del Poder Judicial de la Nación hasta el día 22 de noviembre de 2022. Se hace saber que a los correos electrónicos enviados se les conferirá la validez, en cuanto a su existencia y contenido, de una declaración

jurada otorgada por los presentantes, pudiendo la sindicatura en ejercicio de las facultades que la ley le confiere requerir la exhibición de la documentación en soporte físico en caso de ser necesario. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Hacer saber que las observaciones, deberán ser enviadas al correo electrónico oportunamente informado por sindicatura dentro del plazo previsto por art. 34 de la LCQ que vence el día 6 de diciembre de 2022. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 6 de febrero de 2023 y 27 de marzo de 2023. Se intima al fallido para que en el plazo de 24 horas ponga todos los bienes a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe a los terceros hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces; y se intima al fallido y/o a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que en 48 horas lo pongan a disposición del síndico.-

5 días - N° 406621 - \$ 7936,25 - 26/09/2022 - BOE

El Juzg. 1° INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos 'BUSTOS, RODRIGO EMANUEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - Expte. Nro. 11106881 ; por Sent. N° 118 del 29/08/2022 se dispuso declarar la quiebra del Sr. Bustos, Rodrigo Emanuel, DNI N° 37.733.484, CUIL 20-37733484 -2, con domicilio real en calle Los Guayacanes N° 270, Barrio Los Sauces, de la ciudad de Córdoba; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 11/10/2022 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 09/02/2023; Disponer que la sentencia de verificación de créditos será

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 39
Rebeldias	Pág. 39
Sentencias	Pág. 39
Usucapiones	Pág. 40

dictada el 13/12/2022. Sindicatura: María Belén Zamblera, Mat. 10-13245-6, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso -email: estudiomisino@gmail.com-. OF. 08.09.2022.

5 días - N° 405420 - \$ 3575 - 20/09/2022 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1° Inst y 3° Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "MABRES, MAURO DANIEL – QUIEBRA INDIRECTA-Expte nro 10181372" mediante Sentencia N° 221 de fecha 12/09/2022 se declaró la quiebra indirecta del Sr. Mauro Daniel Mabres, DNI 33.776.143, CUIT 20-33776143-8, con domicilio real denunciado en calle Igualdad N° 4981, B° Villa Urquiza, Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522, debiendo asimismo entregar a la Sindicatura -dentro del término de veinticuatro horas- la documentación relacionada con su actividad y que obrare en su poder. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones a la Sra. Síndico interviniente, Cra. Paola Verónica Gonella, MP 10.11914-1 con domicilio en calle San Luis Nro. 695 de ésta Ciudad Tel: 0351- 4210822 /4225586. Córdoba, 13/09/2022

5 días - N° 405981 - \$ 8128 - 20/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29 Nom. C. y C (Concursos y Sociedades N°5) hace saber que en

autos "ROSALES, JAVIER AUGUSTO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – (N°10940371), por Sentencia N°92 del 08/09/2022 resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Javier Augusto Rosales, D.N.I. 27.956.118, con sede de la administración de sus negocios en calle René Favalaro N°564, de la Localidad de Toledo de la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María (primera circunscripción judicial), con domicilio real en calle Urquiza 238, Bo. Santa Rosa, Cruz del Eje, Córdoba (séptima circunscripción judicial) en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 04/11/2022 inclusive, para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndica (Cra. Patricia Beatriz Scarafia, dom. San Luis 695, Cba. estudioruffeneryasoc@gmail.com); Informe Individual: 22/12/22; Resolución art. 36 L.C.Q: 21/02/23; Informe General: 21/03/23.

5 días - N° 406371 - \$ 5180 - 26/09/2022 - BOE

Morales, Sergio Alejandro – quiebra pedida simple – n°10758426 Juz 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Sent 98 del 30.08.2022: declara la quiebra de Sergio Alejandro Morales DNI 20.621.760, Dom. Ruta Provincial 5 km. 37, Anisacate, Provincia de Córdoba. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Venencia, Silvia Cristina M.P. 10-08044-1 con domicilio en calle República del Líbano N° 359, Bº General Bustos, Córdoba, Tel. 4711274 Cel. 3516804004, hasta el día 18.10.2022. Informe individual 25.11.2022. Informe General 28.02.2023. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ

5 días - N° 406526 - \$ 4295 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PERALTA,

JUAN JOSE - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 9872841), ha resuelto por Sentencia N° 142 del 12/09/2022: "I) Declarar la quiebra indirecta del Sr. Juan Jose Peralta, DNI 24.173.243, CUIT 20-24173243-7, con domicilio en calle Gobernación N° 1783, Barrio Santa Isabel, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. II) Disponer que la sindicatura interviniente continúe siendo ejercida por la Cra. Etcheverry Piedrabuena, María Florencia, con domicilio en Bolívar 370 piso 5 oficina F, de la ciudad de Córdoba... IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. X) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro (24) horas procedan a entregarlos al síndico. XVIII) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (09/03/2021) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id. XIX) Fijar como fecha para que el síndico presente el informe general el 03 de noviembre de 2023, oportunidad en que deberá dar cumplimiento a lo estatuido por el art. 202, in fine, LCQ e indicar en si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173, LCQ. Of. 16/09/2022. Fdo.digitalmente Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 406937 - \$ 9208 - 23/09/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. C.C. 3º Nom. Sec. 6 Dr. Carlos Viramonte de San Francisco, prov. Córdoba, hace saber que en autos "LEDESMA, PABLO ANDRES – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 11053756", por Sentencia N° 55 del 11/08/2022 se resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr Pablo Andrés LEDESMA, argentino DNI 33.602.396, CUIT 20-33602396-4, con domicilio real en calle Belgrano 483 de Colonia Vignaud (Cba.) Se fijó plazo hasta el 20/10/2022 para que los Acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico Cr. Luis A. Lamberghini en el domicilio de Bv. 25 de Mayo 2595 de San Fco.

5 días - N° 405413 - \$ 1478,75 - 20/09/2022 - BOE

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550- CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). Auto 238, del 08-09-2022. Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga solicitado por la Sindicatura y en su mérito, fijar nueva fecha de presentación del Informe Individual de los créditos insinuados (art. 35 LCQ.), para el día 17 de octubre del 2022 (17/10/2022). 2) Reprogramar las fechas fijadas

en autos, como se indica a continuación: a) Establecer como fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley N° 24.522 el día diecisiete de Noviembre de dos mil veintidós (17/11/2022), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. b) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día dos de Diciembre del dos mil veintidós (2/12/2022) -art. 41 L.C.Q. c) Fijar fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día diecinueve de Diciembre de dos mil veintidós (19/12/2022). d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día catorce de junio de dos mil veintitres (14/06/2023), a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal. e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día veintiuno de Junio de dos mil veintitres (21/06/2023). Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 406256 - \$ 5266,25 - 26/09/2022 - BOE

TOSELLO, MARIO ALBERTO CONCURSO PREVENTIVO. (Expte.N° 10879741). Auto n° 240, del 08/09/2022, Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga solicitado por la Sindicatura y en su mérito, fijar nueva fecha de presentación del Informe Individual de los créditos insinuados (art. 35 LCQ.), para el día 17 de octubre del 2022. 2) Reprogramar las fechas fijadas en autos: a) Fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos (art. 36 de la Ley N° 24.522) el día 17/11/2022, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.; b) Fecha límite para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles el día 2/12/2022 (art. 41 L.C.Q.); c) Fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día 19/12/2022; d) Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día 14/06/2023, a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal; e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día 21/06/2023. Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 406257 - \$ 3762,50 - 26/09/2022 - BOE

TOSELLO, IVAN RENE CONCURSO PREVENTIVO (Expte.N° 10816192). Auto n° 239, del 08/09/2022, Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido

de prórroga solicitado por la Sindicatura y en su mérito, fijar nueva fecha de presentación del Informe Individual de los créditos insinuados (art. 35 LCQ.), para el día 17 de Octubre del 2022. 2) Reprogramar las fechas fijadas en autos: a) Fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos (art. 36 de la Ley N° 24.522) el día 17/11/2022, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.; b) Fecha límite para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles el día 2/12/2022 (art. 41 L.C.Q.); c) Fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día 19/12/2022; d) Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día 14/06/2023, a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal; e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día 21/06/2023. Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 406259 - \$ 3747,50 - 26/09/2022 - BOE

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria n° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "CURIPAN S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (expte. n° 13441/2022) con fecha 06.09.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de CURIPAN S.A. (CUIT 30-71420170-7), designándose a cargo de la sindicatura al Estudio Loeda Orosco & Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 1785, piso 2º, of. 201 de CABA, TE: 1562183382. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01.11.2022 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura dirigiendo las mismas a los correos electrónicos informados en autos (carlosjloeda@gmail.com, orosco.sebastian@yahoo.com.ar, maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar), de conformidad con lo ordenado en la resolución de apertura que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16.12.2022 y 06.03.2023, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 01.09.2023 a las 11 horas. Buenos Aires, de septiembre de 2022. FDO: MARÍA MILAGROS ALLENDE - SECRETARIA

5 días - N° 406735 - \$ 8734 - 23/09/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6 Nom-Sec de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PREBITERA FRANCISCO D.N.I. 6.510.050 y de PEREYRA, TERESA MARTA. D.N.I. 4.675.402 en autos caratulados "PREBITERA, FRANCISCO - PEREYRA, TERESA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE:10974215", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 22/07/2022. Fdo. CURA, MARIA LILIANA (PROSECRETARIO).

1 día - N° 403656 - \$ 265 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Ins. C.C.FAM. 1A-SEC. 1 -Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ, RAUL SANTOS D.N.I. 16.339.376 y de MALDONADO, NORA BEATRIZ DEL ROSARIO. D.N.I. 16.339.376 en autos caratulados "DIAZ, RAUL SANTOS - MALDONADO, NORA BEATRIZ DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE:10971265", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11/08/2022. Fdo. PEREZ, VIVIANA MABEL (SECRETARIO). ZELLER, ANA ROSA (JUEZ)

1 día - N° 403665 - \$ 298 - 20/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM-SEC, Córdoba, Secretaria a cargo de la Dr. MONTAÑANA, Verónica del Valle en los autos caratulados: "LUDUEÑA, JUAN ELVIO - MARTÍNEZ, MARÍA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10736339, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Juan Elvio Ludueña D.N.I. 6.570.677, María Magdalena Martínez, D.N.I. 1.795.274, para que en el término veinte (20) y a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23/06/2022.

5 días - N° 404734 - \$ 1568,75 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1a.Inst.1a.Nom. Sec. N° 2 en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sr. Secundino LOPEZ, DNI. N° 2.852.196 y de su conyuge en primeras nupcias, Sra. Matilde Lopez en los autos caratulados "LOPEZ Secundino-LOPEZ

Matilde - Declaratoria de Herederos (Expte. N°10509074)" para que dentro del plazo de treinta(30) días corridos (art.6º Cod.Civ.y Com. de la Nacion-Ley 26.294, en adelante Cod.Civ.y Com., comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participacion bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 Cod.Civ.y Com.Fdo.Dr.Alvaro Benjamin VUCOVICH -Juez - Dr.Renato Antonio VALAZZA -Prosecretario Letrado.

3 días - N° 404842 - \$ 1272 - 04/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "TEILHARD DE LATERRISSE SUSANA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", exp. Nro. 11062670, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA MARGARITA TEILHARD DE LATERRISSE, DNI 2.944.394, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CLARA MARIA CORDEIRO. Juez.

5 días - N° 405161 - \$ 1111,25 - 23/09/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst en lo Civ Com Conc. Flia 1ra Nom Sec 1, Alta Gracia cita y emplaza a los coherederos Sres. Héctor Barroso, sus herederos y/o sucesores, y Carlos Barroso, sus herederos y/o sucesores de YLDEFONSO BARROSO en autos caratulados BARROSO YLDEFONSO -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 300686 , para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Alta Gracia 11/08/2022.Fdo CATTANEO Nestor Gustavo-Secretario

5 días - N° 405302 - \$ 1133,75 - 22/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 35 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Eduardo Salas, DNI N° 6.387.484, en los autos caratulados: "SALAS, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 11124018), "para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PICON Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.08.30. DIAZ VILLASUSO Ma-

riano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.31"

1 día - N° 405389 - \$ 454,75 - 20/09/2022 - BOE

RÍO TERCERO, 28/06/2022. La Sra. Jueza de 1era Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia, 1era Nom. Sec. 2 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10965406 - MOLINA, YLUMINADA Ó ILUMINADA EMMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. YLUMINADA Ó ILUMINADA EMMA MOLINA, D.N.I. 7.682.930, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZA, CUASOLO María Gabriela, secretaria.

1 día - N° 405681 - \$ 447,25 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. CHALUB IGNACIA, DNI 7.379.327 y CHALUB LEONOR, DNI 7.940.797, en autos caratulados "CHALUB, IGNACIA - CHALUB, LEONOR - TESTAMENTARIO" Expte. N° 7742741, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/08/2022. Fdo. Dr. CORNET Roberto Lautaro, Juez – Dra. FERREYRA María Ines, Prosecretaria.-

5 días - N° 405705 - \$ 1332,50 - 21/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 48va. Nominación Civil Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "TIRRI ALCIRA LAURA – CARANDO VICTORINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10441838", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TIRRI ALCIRA LAURA DNI 3.723.789, y CARANDO VICTORINO D.N.I. 6.501.711, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC,

que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Córdoba, 17/12/2021. VILLAGRA Raquel (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 405875 - \$ 617,50 - 20/09/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc y Flia. de 2da.Nom. – Sec.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "CREADO, MONICA VALERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10587200, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CREADO MONICA VALERIA DNI 21.164.738, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesoría Letrada. Carlos Paz 05/08/2022. RODRIGUEZ Viviana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PEREA ASTRADA Ana Inés PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 405884 - \$ 396,25 - 20/09/2022 - BOE

El Juzgado en lo Civ. Y Com. Primera instancia de la ciudad de Laboulaye, en los autos caratulados: "DOMANSKI ORLANDO OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10919273), ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 06/06/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ORLANDO OMAR DOMANSKI para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.

1 día - N° 405963 - \$ 340,75 - 20/09/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1ºInstancia y 2ºNominación Civil y Comercial; Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N°3, Dra. Rosana Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de YOLANDA NELIDA BAUDUCCO y ABEL BERNANRDO MAGNONE, en autos "BAUDUCCO, YOLANDA NELIDA - MAGNONE, ABEL BERNANRDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 11245349, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 13/09/2022

1 día - N° 406002 - \$ 234,25 - 20/09/2022 - BOE

Río Tercero. El juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secr. N°5 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GARCIA, AIDE O GARCIA AIDÈ FRANCISCA, DNI F0.617.242 en los autos caratulados: EXPTE-7483590 - GARCIA, AIDE O AIDÈ FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25.08.2022. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MOYA Viviana Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 406148 - \$ 292 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, en autos "COMBA, ADRIAN EL SO -DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte n° 10984778", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Comba, Adrian Elso DNI 20.505.289, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo (Juez 1º Instancia) Dr. Vilches Juan Carlos (Secretario 1º Instancia). Córdoba – 02/05/2022

1 día - N° 406314 - \$ 319 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 37º Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CALDERON ABEL IGNACIO DNI 6.370.619, para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "CALDERON ABEL IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10429744"

1 día - N° 406362 - \$ 214,75 - 20/09/2022 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Nelson Francisco SERENO, DNI: 6.632.761 en autos "SERENO, NELSON FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 9410000 para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Fdo. BENTANCOURT Fernanda – Jueza –TORASSO Marina Beatriz– Secretaria. Of 21 de Octubre de 2020.-

1 día - N° 406374 - \$ 226 - 20/09/2022 - BOE

La Sra Jueza de Juz.1 Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol.-Niñez Y Juv.Pen.Juvenil Y Faltas - S.C. Las Varillas cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. SUSANA NELDA ACOSTA, RAMONA NORIEGA y PEDRO SIMPLICIO ACOSTA para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento, en los autos caratulados "NORIEGA, RAMONA - ACOSTA, SUSANA NELDA - ACOSTA, PEDRO SIMPLICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp N°11038323. LAS VARILLAS, 29/06/2022. Fdo. MUSSO Carolina- Jueza 1ra Inst; AIMAR Vanesa Alejandra - Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 406393 - \$ 298,75 - 20/09/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1^a Inst y 4^a Nom en lo Civ. Com. y F. de Río Cuarto, Dra. PUEYRRONDON Magdalena, Sec N° 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Antonio Santiago Gava, DNI:10.054.779, en autos caratulados:"GAVA, ANTONIO SANTIAGO-Declaratoria de Herederos", Exp.N°11070112, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 08/08/2022.-

1 día - N° 406398 - \$ 244,75 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst Civ y Com 2 Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra.Zuccolo Olga Virginia, D.N.I. 05.515.045, en los autos caratulados "MOLINA JORGE RICARDO-ZUCCOLO OLGA VIRGINIA S/Declaratoria de Herederos-Expte.N°5091431", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Córdoba 18/06/2013 Fdo: Mayda, Alberto Julio,Juez; Angiula, Carina Andrea, Secretaria).

5 días - N° 406400 - \$ 1261,25 - 26/09/2022 - BOE

CARLOS PAZ, 02/08/2022. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjuntan al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Gerónima Teresa Allende. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése

intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 406413 - \$ 424,75 - 20/09/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Sr. Juez ABELLANEDA, Román Andrés, en autos: "GARDELLA SUFE, ESTER IMELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 6726368, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARDELLA SUFE, ESTER IMELDA DNI 5210337, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN)

1 día - N° 406429 - \$ 277,75 - 20/09/2022 - BOE

La Sra.Jueza de 1^a Inst.y 43^a Nom.en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PALACIOS, MANUEL ARTURO D.N.I. 5.528.413 en estos autos caratulados "PALACIOS MANUEL ARTURO-Declaratoria de Herederos-Expte. N°11005247" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 12/08/2022. Jueza LIKSENBERG Mariana Andrea-Secretaria FORNASARI Marianela.

1 día - N° 406444 - \$ 222,25 - 20/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Instancia C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - S.C. - de Las Varillas (San Martín 22) en los Autos Caratulados "PORTA, MARÍA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11244741 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" 13/09/2022. Fdo. MUSSO, Carolina (Juez) AIMAR, Vanesa (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 406448 - \$ 261,25 - 20/09/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com de 31ra Nom.de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ALBORS OFELIA ROSA – MIRA ALBERTO CARLOS– DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 7060427 " , se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 07/07/2022...Proveyendo a la declaratoria peti-

cionada téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Alberto Carlos Mira. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, y a las partes. Fdo : Dr. VILLALBA Aquiles Julio – Juez de 1ra Instancia- Dr. BONALDI Hugo Luis Valentin – Secretario Juzgado de 1ra Instancia

1 día - N° 406450 - \$ 593,50 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaria N° 2, a cargo de la autorizante Dra. Larghi Maria Alejandra, en autos caratulados:"BENTIVENGA EGIDIO NATALIO –DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. 11033985; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, BENTIVENGA EGIDIO NATALIO D.N.I N° 10.201.564, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, 13 de Septiembre de 2022.-Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.13

1 día - N° 406453 - \$ 367 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst y 45A Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la causante Nilda Liliana BOZZONE DNI 13820652, en autos caratulados: "BOZZONE, NILDA LILIANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11126501, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo. SUAREZ, Héctor Daniel: Juez / Bergero, Carlos Jose: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 406455 - \$ 307,75 - 20/09/2022 - BOE

Río Tercero, La Sra. Juez de 1era Inst. y 1era Nom. en lo Civil, Com, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Cba., Sec n 92 a cargo de la Dra. Ma. Gabriela CUASOLO en autos EXPEDIENTE SAC: 11119000 - HORTAL, ESTHER TERESA - URQUIZA, PABLO ARTEMIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - cita y empla-

za a los herederos, acreedores y todo aquel se crea con derecho a los bienes de los causantes de autos HORTAL ESTHER TERESA, quien en vida se identificare bajo el D.N.I. N° F4.664.492, Y URQUIZA PABLO ARTEMIO, quien en vida se identificare bajo el D.N.I. N° 6.583.303 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Río Tercero 14/09/2022.

1 día - N° 406456 - \$ 422,50 - 20/09/2022 - BOE

RIO CUARTO, 23/05/2022. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación, Secretaria N°4, María Laura LUQUE VIDELA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10908127 - BRAGA, ROBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Roberto Oscar Braga, DNI 6.659.821 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por n día en el Boletín Oficial. Firmado: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZA DE 1ª INSTANCIA. TORASSO Marina Beatriz. SECRETARIA JUZGADO 1ª INSTANCIA.

1 día - N° 406461 - \$ 457 - 20/09/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1 de la Ciudad de San Francisco, en autos "REMI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10826694, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Juan Carlos Remi para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, septiembre de 2022.-

1 día - N° 406464 - \$ 160 - 20/09/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba, Secretaría N° 1, en autos "RUBIO, ENRIQUE ALFONZO - ESCOBARES, FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11102028, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores Enrique Alfonzo RUBIO, L.E. N° 6.396.483 y Felisa ESCOBARES, DNI N° 1.572.173 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 10 de Agosto

de 2022. Fdo. Dra. Graciela María VIGILANTI - JUEZ.- Dr. Mario Augusto JAPAZE JOZAMI - PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 406466 - \$ 357,25 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst 2da Nom C.C.C y F. de Marcos Juárez, informa que en autos "FORTI, EMILIA-FEDALTO, ALBINO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11216254, surge la diferencia de nombre del causante Albino Fedalto y/o Albino Antonio Fedalto. Fdo. RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIA

1 día - N° 406476 - \$ 160 - 20/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ, 12/09/2022. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª N. Civ., Com., Conc., y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: "Ester o Esther Virginia GIORDANO", en autos "GIORDANO, ESTER O ESTHER VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 11087153) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar particip, bajo apercib. de ley (art. 2340 del CCyC) Fdo: TONELLI José María - Juez; SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosec.

1 día - N° 406478 - \$ 342,25 - 20/09/2022 - BOE

CURA BROCHERO, 12/09/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. En autos caratulados: "LÓPEZ, DONATO TEÓFILO -PEREYRA, JUANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 10958907 " Fdo. Estigarribia, José María - Juez - Troncoso, Fanny Mabel - Secretaria.

3 días - N° 406483 - \$ 1374 - 21/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO ROJO en autos caratulados ROJO, ANTONIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10705890 para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 06/12/2012. Juez: JUAN CARLOS MACIEL (PAT).

5 días - N° 406489 - \$ 863,75 - 26/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María del Carmen AVILA en autos caratulados ROJO, ANTONIO - AVILA, MARÍA DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 5631978 para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019. Cba., 11/08/2022. Texto Firmado Digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A - BRUNO Adriana Luisa SECRETARIO/A .

1 día - N° 406490 - \$ 337 - 20/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Instancia en lo Civil y Comercial de 15A Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Ghitti, Elio José DNI 6.278.964, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "GHITTI, ELIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM - CÓRDOBA - EXPTE. N° 11119128", bajo apercibimiento de ley. GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MOYANO Valeria Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 406494 - \$ 313 - 20/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo C.C. y F. de la ciudad de RIO CUARTO, Dra. FRAIRE Rita Viviana y Secretaria CUESTA Gabriela, ha dispuesto con fecha 09/09/2022 en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11118819 - GIL, MARICEL ROMINA C/ GIL, ALFREDO AMADO Y OTRO - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO. Citar y emplazar a los sucesores de los Sres. Alfredo Amado Gil y Eduardo López, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305).-

5 días - N° 406506 - \$ 2026,25 - 26/09/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Com. y Flia., Secr. N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante NORMA ADELINA FRANCISCA FUSSERO, DNI N° 5.735.197, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11217244 - FUSSERO, NORMA ADELINA

FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. 05/09/22. Fdo: CHIALVO Tomas Pedro. Juez.

1 día - N° 406516 - \$ 190,75 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. de la CIUDAD DE JESÚS MARÍA - en autos caratulados "DASCOLA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 10999187, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DASCOLA MIGUEL ANGEL, D.N.I.: 21.399.664, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Conforme decreto 03/08/2022. Fdo. PELLIZA PALMES, MARIANO EDUARDO - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. SCARAFIA, MARIA ANDREA - SECRETARIA DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 406518 - \$ 370,75 - 20/09/2022 - BOE

RIO TERCERO el señor Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Com. y Flia. de RIO TERCERO, Secretaria Nro.6, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante Silvina Fabiana Tapia, DNI N° 21.404.124 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11101028 - TAPIA, SILVINA FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo Dr. MARTINA Pablo Gustavo: JUEZA, Dra. BERTTA Anahi Teresita: Secretaria

1 día - N° 406563 - \$ 298 - 20/09/2022 - BOE

El Sr Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 2DA. NOM.- SEC 4 - ALTA GRACIA , cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes KARL ALISIA DORA DNI N° 1.120.013 Y ASIDIS FRANCISCO OBERLIN, LE 6204345 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: KARL, ALISIA DORA - OBERLIN, ASIDIS FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 9802339 bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días. ALTA GRACIA, 09/09/2022. Fdo POR CALDERON Lorena

Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NAZAR Maria Emilse PRO SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 406584 - \$ 484,75 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, cita y emplaza en los autos "NISSIN Blanca Raquel s/ Declaratoria de Herederos - Expte. SAC N° 11004911" a acreedores, herederos, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Blanca Raquel Nissin, DNI 6.155.377, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 12/08/2022. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ - VILCHES Juan Carlos, Secretario.-

1 día - N° 406597 - \$ 275,50 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaria n° 5, a cargo del autorizante, cita y emplaza a acreedores y herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. VALDATA, ISOLINA IDES DNI 3.774.684 para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho en los autos "VALDATA ISOLINA IDES - Declaratoria de Herederos" Expte: 11012503 bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Martina, Pablo Gustavo- Juez. Dr. Vilches Juan Carlos - Secretario. Río 3º, 26/08/2022.

1 día - N° 406598 - \$ 256,75 - 20/09/2022 - BOE

La Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomas Pedro Chialvo, Secretaría Numero 3 en los autos caratulados "MARENGO, MARTITA MAGDALENA - PALACIOS, ALBERTO ERACLIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 11233845" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio.- Dra. Chialvo Tomas Pedro - Juez.- Rossetti Rosana Beatriz - Secretaria.- San Francisco 8 de Septiembre de 2022.-

1 día - N° 406608 - \$ 289 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins y 20º Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MAMMANA, FELIX RAMON JOSE Ó MAMMANA, FELIX RAMON - BARRERA, LIDIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10879505" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la suce-

sión de los Sres. MAMMANA, FELIX RAMON JOSE o MAMMANA, FELIX RAMON, D.N.I. N° 6.487.426 y BARRERA, LIDIA DEL VALLE D.N.I. N° 3.390.971, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) CORDOBA, 20/05/2021. Fdo.: ARÉVALO Jorge Alfredo -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VERA Alejandro Orlando- PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 406616 - \$ 463,75 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ABELARDO RODOLFO BREGANT DNI5.933.748, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10867879-ABELARDO RODOLFO BREGANT-DECLARATORIA DE HEREDEROS",para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: MARTINA Pablo Gustavo ,Prosecretaria: MOYA Viviana Lorena. RIO TERCERO, 05/08/2022

1 día - N° 406631 - \$ 237,25 - 20/09/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE, 14/09/2022. La Sra. Jueza de primera instancia Civil, comercial y Familia de Cruz del Eje provincia de Córdoba,Secretaria a cargo de la autorizante en estos autos caratulados "Segundo Maximino Herrera- Petrona Maria Olivia Arguello- y Juliana Edith Herrera -Declaratoria De Herederos" Expte. N° 10825971 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de SEGUNDO MAXIMINO HERRERA DNI N° 6382881 PETRONA MARIA OLIVIA ARGUELLO DNI N°4.112.597 y JULIANA EDITH HERRERA DNI N° 18.136.938 para que en el termino de 30 dias corridos desde la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA/ZELLER Ana Rosa JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. fecha 19/09/2022

1 día - N° 406647 - \$ 1020,80 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. y Fam. de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: JORGE NESTOR NAVARRO o JORGE NÉSTOR NAVARRO, DNI N° 6.607.448, en los autos caratulados: "NAVARRO, JORGE NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11014076, para que en el

término de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135, sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC). Fdo: MONJO, Sebastian Juez 1ra. Instancia - BATTISTON, Daniela Alejandra - Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 406731 - \$ 852 - 20/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: TOMATES o TOMATIS, ESTELA MARIS, DNI N° 13409064, en los autos caratulados: "TOMATES O TOMATIS, ESTELA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10941223, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen - Juez de 1ra. Instancia - LUDUEÑA, Hila Mariela - Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 406732 - \$ 756 - 20/09/2022 - BOE

Río IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 3Ra Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Bergia, Gisela Anahi, en los autos caratulados: Ochoa - Irma Dora - Declaratoria de Herederos - (Expte 10952851), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Ochoa, Irma Dora DNI 12.134.147, para que en el término de treinta días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Lopez -Juez-, ante mí Dra. Bergia.-

1 día - N° 406738 - \$ 489 - 20/09/2022 - BOE

La Carlota, 28/05/2020. El Sr. Juez del J. de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC. 1- LA CARLOTA, en los autos caratulados "SCHOEPF, LILIANA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7840660, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. LILIANA NILDA SCHOEPF D.N.I. N° 12.915.933, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 406743 - \$ 593,60 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia y 42 Nominación Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pucheta cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes de la causante LUCERO MARIA ANGELA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "LUCERO MARIA ANGELA REHACE EXPTE.-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, septiembre de 2022.-

1 día - N° 406756 - \$ 570,80 - 20/09/2022 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señor Juez de 1º Inst., 3º Nom., en lo Civil, Com. y Flia. de esta ciudad de Bell Ville, Secretaria n° 5 a cargo de la Dra. Silvina Leticia González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. DELIA BEATRIZ GALLARDO D.N.I. n° 12.092.550, en autos caratulados: "GALLARDO, DELIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 11058782, para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civil y Com.). Septiembre 2.022.-

1 día - N° 406818 - \$ 661 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 2da. Nom. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES HECTOR GERÓNIMO D.N.I. 6.365.599 en los autos caratulados " FLORES HECTOR GERONIMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE NRO. 8394284 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Jesús María 11/08/2022. Fdo. Dr. Pelliza Palmes, Mariano Eduardo. juez/ Dra. SCARAFIA, Maria Andrea. Secretaria Juzgado de Primara Instancia.

1 día - N° 406862 - \$ 669 - 20/09/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría única, cite y emplazase a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HAYDE MARGARITA BRUNO, (SAC n°10872945), para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo

apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata, Juez.Dra. Capdevila Maria Soledad, Secretaria Juzg. 1ra. Instancia.-

1 día - N° 406881 - \$ 551 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. JUEZ 1A INST CIV COM 18A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos "RUBIO, ESTELA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS-11116371" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. RUBIO ESTELA TRINIDAD DNI 2629814, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian. (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- VILLADA Alejandro Jose (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 407009 - \$ 618,80 - 20/09/2022 - BOE

En autos caratulados como: EXPEDIENTE SAC: 10985238 - VIEYRA, VICTOR MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramitan por ante el J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5 de VILLA MARIA se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 14/06/2022. Atento el certificado que antecede, y proveyendo a lo solicitado: Por presentada, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante: Víctor Marcelo Vieyra para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), a cuyo fin denunciarse domicilios de los mismos. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Acompañese acta de nacimiento del causante a los fines de acreditar el vínculo con la Sra. Myriam Luz Romero, asimismo manifiéstese sobre el padre del causante y en caso de fallecimiento acompañe respectiva acta. Cumpliméntese por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia, a cuyo fin oficiarse. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.06.14 - TOLKACHIER Laura Patricia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.06.14

1 día - N° 407014 - \$ 1850 - 20/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Maria Teresa y/o Teresa María Marossero y Julio Marcelino Pereyra en autos: "MAROSSERO, MARIA TERESA Y/O TERESA MARÍA - PEREYRA, JULIO MARCELINO"(Expte N° 11120363), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. digitalmente Dr. TONELLI José María; Dra. SAAVEDRA Virginia Del Valle- Secretaria. Marcos Juárez, 01/09/2022

1 día - N° 407017 - \$ 838,40 - 20/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MANTEGARI, RITA CLARA en autos: "MANTEGARI, RITA CLARA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 9582603), para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 Cód. Civ. y Com. Nac). Fdo. digitalmente Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar. Juez; Dra. RABANAL María De Los Angeles- Secretaria. Marcos Juárez, 08/04/2022

1 día - N° 407024 - \$ 765,20 - 20/09/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 18º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión ESTEBAN MANUEL SOSA, en autos caratulados "GODOY, Gabriela - SOSA, Esteban Manuel - TESTAMENTARIO - EXPEDIENTE N° 7483743", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Septiembre de 2022. Fdo: ALTAMIRANO, Eduardo Christian - Juez de 1ra. Instancia. VILLADA, Alejandro José - Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 407026 - \$ 678,80 - 20/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1RA Inst. Civ. Com. y de Fam. 2DA Nom. Sec.4, de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados: "FONSECA, RAMON ADORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -SAC: 10913432" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Fonseca, Ramon

Adoro, D.N.I: 6.429.242 para que dentro de los siguientes treinta días a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Tercero, 23/06/2022. Fdo. Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen - Jueza. BORGUI PONS, Jesica Andrés - secretaria. -

1 día - N° 407027 - \$ 662 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "RAMONET, MARÍA ELVIRA DE JESÚS - DELGADO, FERNANDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11122482), cita y emplaza por edictos en los términos de los arts. 2340 del C.C.C.N. y 152 del C.P.C.C. modif. Ley 9.135, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Elvira de Jesús RAMONET, D.N.I. N° 3.203.821, y el Sr. Fernando Antonio DELGADO, D.N.I. N° 4.224.755, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/09/2022. Fdo.: MAYDA Alberto Julio, Juez; REYVEN NUMA Alejandra Gabriela, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 407067 - \$ 870,80 - 20/09/2022 - BOE

En la ciudad de Córdoba, el Sr. Juez, del JUZG. 1A INST. CIV. COM. 37A NOM., a dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 31/08/2022. Proveyendo a la presentación digital de fecha 29/08/2022: Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales respondido con fecha 08/07/2022. Por cumplimentada la Ley 7869. Agréguese la constancia remitida por el Registro de Actos de Ultima Voluntad adjuntado con fecha 31/08/2022. En consecuencia y proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos de SCIENZA, CARLOS JOSÉ DNI 6.374.116, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento."[...] Fdo. CARUBINI Andrea Fabiana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 407102 - \$ 1560,80 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y de Flia. de la Ciudad de La Carlota, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ponce Angel, M.2.939.313 y Oviedo Juana de Dios, M.936.655, en los autos caratulados "PONCE, ANGEL-OVIEDO, JUANA DE DIOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte.11050053)y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA. 11/08/2022. Fdo. Muñoz, Ruben Alberto- Juez 1era Instancia. Segovia, Marcela Carmen-Secretario/a.-

1 día - N° 407140 - \$ 659,60 - 20/09/2022 - BOE

CITACIONES

Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Pedernera, Elsa Margarita-Ejec.Fiscal, ExpteN°2230203 dice:"Alta Gracia, 12/04/2019. Atento el certificado que antecede, constancias de autos y lo dispuesto por el Art.97 CPCC suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de Sra. Elsa Margarita Pedernera a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte(20)días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga. Fdo: Vigilanti, Graciela M-Jueza 1ra Inst. y Collins, Guillermina-Prosecretaria Letrada

5 días - N° 404081 - \$ 1722,50 - 23/09/2022 - BOE

ARROYITO. El Sr. Juez del JUZ.1ºINS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte.: 2914384) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 10/09/2021. "Cítese y emplácese a los herederos del demandado Elio Eustaquio Ludueña, para que comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC)y a los herederos de López Benito Licer Andrés, y a María Fernanda Coronel, Julio Uxaldo Coronel y Norma Gabriela Coronel (colindantes del inmueble) para que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos, comparezcan; todos en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de ley." Fdo: Dr. Martinez Demo

5 días - N° 404709 - \$ 2322,50 - 04/10/2022 - BOE

ARROYITO. El Sr. Juez del JUZ.1ºINS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL

NIL Y FALTAS de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "FAUDA, SILVIA DEL VALLE - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 1529997) ha dictado la siguiente resolución: 30/05/2022."Cítese y emplácese al demandado Jesus Edelweis Gonzalez de Riselli para que comparezca a estar a derecho y al colindante Jose Custodio Gonzalez para que tome conocimiento del juicio y, si se considera afectado, comparezca; en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo: Martínez Demo

5 días - N° 404738 - \$ 1790 - 04/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 41A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Dr. CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: en los autos CASTELLANO, MARTHA MARÍA MAGDALENA Y OTROS C/ MARTÍNEZ FRONTERA, MARÍA VIRGINIA - ACCIONES DE FILIACION" Expte 10886887 Cítese y emplácese a los herederos de María Virginia Frontera Martínez o Martínez Frontera, DNI 7.025.422, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese.

5 días - N° 405294 - \$ 1838,75 - 20/09/2022 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de Familia de 5° Nom de la Ciudad de Córdoba, en autos: "TAPARRI GARCIA, MARIA EUGENIA C/ MEDRANO, BERNARDO ISIDRO - CUIDADO PERSONAL - LEY 10.305 - EXPTE. 10985832", se ha dispuesto a citar al Sr. Bernardo Isidro MEDRANO, D.N.I. N° 35.478.732 mediante los decretos que ordenan lo siguiente: CORDOBA, 31/05/2022. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho pudiere corresponder. En su mérito proveyendo a la demanda incoada: Al pedido de fijación de cuidado personal unilateral de su hijo menor de edad: Imprímase el trámite previsto por el art. 75 de la ley 10.305. Cítese y emplácese al Sr. Bernardo Isidro Medrano para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo acompañar toda la prueba de la que haya de valer, en la forma y con los efectos previstos por el art. 76 de la ley 10.305, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la boleta de aportes y documental acompañada. A la medida provisional

personal de fijación de cuota alimentaria, dese intervención y córrase vista a la señora Asesora de Familia en su carácter de representante complementaria. Notifíquese y publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: PARRELLO Mónica Susana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MORALES BARRIONUEVO María Guadalupe. PROSECRETARIO/A LETRADO. - CORDOBA, 10/06/2022.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por evacuada la vista. Atento que de las constancias de autos surge que con fecha .. la Sra. Maria Eugenia Tapari Garcia interpuso demanda de Cuidado Personal y Cuota Alimentaria en contra del Sr. Bernardo Isidro Medrano y solicito como medida provisional la fijación de una cuota alimentaria a favor del niño Isidro Medrano a regir hasta la resolución de la incidencia planteada Admitida la demanda e impreso el trámite de ley -art. 75 de la Ley 10.305- se ordena correr vista del pedido provisional a la Sra. Asesora de Familia interviniente como representante complementaria del niño, quien la evacua según da cuenta la presentación que antecede. Entrando al análisis de lo solicitado y atendiendo a lo sostenido por nuestra jurisprudencia en el sentido que la obligación alimentaria deviene del ejercicio de la responsabilidad parental y que ésta debe cubrir las necesidades de manutención, educación, esparcimiento, vestimenta, habitación, asistencia, gastos por enfermedad, etc., de sus beneficiarios. Al respecto, la doctrina sostiene que "basta el pedido para la procedencia del reclamo... los progenitores tienen el deber de proveer a la asistencia del hijo menor, y para ello deben realizar todos los esfuerzos que resulten necesarios" (cfr. Bossert, Gustavo. Reg. Jurídico de los alimentos. Ed. Astrea. pg.199). Por su parte, la jurisprudencia ha resuelto "Los alimentos provisionales son prestaciones destinadas a hacer frente a las necesidades esenciales y urgentes de la persona que no pueden ser postergadas, y que obedecen a un requerimiento indispensable para la supervivencia que no tolera los plazos que requiere el trámite corriente. Son recaudos mínimos de procedencia, la acreditación del vínculo (verosimilitud del derecho) y el peligro de daño." (Cám. Flia 2da Nom. "M. R., A. c/ B. M., J. I.- Medidas Urgentes (art. 21 inc. 4 Ley n.º 7676)". Auto n.º 76. -31/7/2017.). Puntualizadas dichas cuestiones, cabe señalar que en relación a los requisitos de procedencia de toda medida cautelar la verosimilitud del derecho se halla configurada con la acreditación de los vínculos invocados, en tanto que el periculum in damni se vislumbra de la sola probabilidad de un perjuicio al niño de autos como consecuencia de

la falta o insuficiencia del aporte económico del progenitor no conviviente, por lo que, atendiendo a la impostergable necesidad de Isidro en relación a la satisfacción de sus necesidades básicas elementales y teniendo en cuenta el aporte material que realiza la progenitora sumado a su aporte de cuidado personal, teniendo en cuenta que según relata se hace cargo exclusivamente del cuidado personal del niño; por lo que sin perjuicio de no obrar en autos prueba directa de los ingresos del alimentante, se estima ajustado a derecho hacer lugar parcialmente a lo peticionado con carácter provisorio, y en consecuencia fijar una cuota alimentaria a regir hasta tanto se resuelva la demanda en trámite. Por ello, en coincidencia con lo dictaminado por la Sra. Asesora de Familia interviniente y a mérito de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 21 inc. 3 de la Ley 10.305, RESUELVO: Fijar como cuota alimentaria provisoria, a cargo del Sr. Bernardo Isidro Medrano y a favor de su hijo Isidro Medrano, la suma de pesos equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil, que el alimentante deberá depositar del 01 al 10 de cada mes, en una cuenta de caja de ahorro alimentaria que deberá abrirse en el Banco de Córdoba, debiendo oficiarse al efecto. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PARRELLO Mónica Susana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RICHARDONE Leila Estefania. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - CORDOBA, 05/08/2022. — Agréguese. A mérito de la constancia bancaria acompañada, hágase saber al Sr. Bernardo Isidro Medrano que en lo sucesivo deberá depositar el importe correspondiente a la cuota alimentaria vigente en autos en la cuenta de caja de ahorro del Banco de Córdoba, Sucursal Centro N° 0005270707, CBU 020091351100005270776. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CAPEL, Luis Mariano. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 405394 - \$ 20525 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Vocal de la Cámara de Apel Civ y Com 5A. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. "CAMPLONE, ANITA C/ PLA JOAQUIN SALVADOR, ANTONIO LUCAS Y VALERIANO VICENTE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - ORDINARIO (EXPTE N° 5868645)" Cítese y emplácese a los herederos de Sr. Joaquín Salvador Pla, DNI N° 11.567.154 , a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo digitalmente por FE-

RRER Joaquín Fernando: Vocal de cámara; CARROLL Alejandra Inés: Secretaria.-

5 días - N° 405402 - \$ 2048,75 - 21/09/2022 - BOE

CAMARA APEL CIV. Y COM 5a. CAMPLONE, ANITA C/PLA JOAQUIN SALVADOR, ANTONIO LUCAS Y VALERIANO VICENTE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS ORDINARIO-EXPTE 5868645. CORDOBA, 06/09/2022.-Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Somale: Agréguese la constancia acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Sr. Joaquín Salvador Pla, DNI N° 11.567.154, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art.165 del C.P.C.— Asimismo, denuncien los interesados los nombres y domicilios de los herederos del mencionado, si fuera de su conocimiento, a fin de proceder a su citación directa. Notifíquese.— Al pedido de suspensión de plazos estése a la suspensión del juicio dispuesta precedentemente, como asimismo a la fecha de libramiento de la e-cédula. FDO:FERRER Joaquin Fernando (VOCAL DE CAMARA) CARROLL Alejandra Inés (SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA)

5 días - N° 405591 - \$ 3635 - 22/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "MALDONADO SOTO, NADIA LEYSA C/ MALDONADO, NORMA DEL VALLE Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN PRESUMIDA POR LA LEY" (Expte. N° 10811633)", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente acción trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados HORACIO LIBERATO MALDONADO, ESTELLA SABINA SOTO y JORGE ALBERTO ANDERSEN (hoy sus herederos) y a la Sra. MALDONADO NORMA DEL VALLE para que dentro del plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención a la Fiscal Civil, Comercial y Laboral de 3° Nominación, a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: QUARANTA, María Antonella Prosecretario - SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí Juez/A de 1a Inst Civ Com 24a Nom. Arturo M. Bas N° 255, PB, Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 405851 - \$ 6016 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación Civil y Comercial, Secretaria Única, Laboulaye, en autos: "DAOGLIO, GUILLERMO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9934881 cita y emplaza a la Sra. Estela Rita GAITÁN y/o sus herederos, para que dentro del término de doce días, conteste la incidencia de exclusión de vocación hereditaria planteada y; en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez.

5 días - N° 405900 - \$ 1355 - 23/09/2022 - BOE

El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, en razón del acta de infracción N° 10009 de fecha 14/07/22, labrada sobre el inmueble con designación catastral 43-03-242-006-000 EMPLAZA a su propietario TERZI SACIFIA – SOSA ESTEBAN por el termino de cinco (5) días hábiles, para realizar descargo a efectos de ejercer su derecho de defensa y ofrecer pruebas de que intente valer, bajo apercibimiento de rebeldía y de dictar RESOLUCIÓN con la imposición de la MULTA correspondiente y de continuar con la limpieza del inmueble objeto el acta por parte del Municipio a su cuenta y cargo. San Antonio de Arredondo, 15/09/2022. Fd. Dr. Miguel Ángel Salvay – Juez de Faltas.

1 día - N° 406499 - \$ 367 - 20/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1ra. Inst. y 8ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "MORICONI, MARCELO DANIEL C/FODOR, CINTIA VERÓNICA-DIVORCIO UNILATERAL-LEY 10.305" Expte.: 8997212, cita a la Sra. Fodor, Cintia Verónica DNI: 24.791.476 a comparecer en los autos de referencia. Se transcribe proveído a notificar: CORDOBA, 04/11/2020. Proveyendo a la demanda inicial: por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la demanda de divorcio, con noticia a la contraria. De lo manifestado en concepto de propuesta reguladora córrase traslado a la demandada por el plazo de veinte días a los fines que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (Art. 95 del C.P.F.C). Fecho, dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente cursar la cédula ley de notificación respectiva atento lo dispuesto por el art. 48 del C.P.F.C. Fdo. MORA, María Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INST. -BALDINI, Paola Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. 04/11/2020.-

5 días - N° 406622 - \$ 5545 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAPPYA HORACIO LUCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11050383, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 404644 - \$ 2236,25 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIANGULLI VICENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11050384, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 404648 - \$ 2225 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ MARIA ALICIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10535850, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE PAZ MARIA ALICIA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 05/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores

del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 405071 - \$ 5003,75 - 20/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. GUIDOTTI Ana Rosa, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO CRUZ - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6051493, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO CRUZ, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 405009 - \$ 2146,25 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVELLO AGUSTIN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10490491, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE REVELLO AGUSTIN CARLOS la siguiente resolución: “Córdoba, 01/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: ROTEDA Lorena - Prosecretario. Otro decreto: “De conformidad con lo

dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 405091 - \$ 5116,25 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10481664, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO JUAN CARLOS la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/08/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 405099 - \$ 5018,75 - 20/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VACA ANA MARIA

DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9519568, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 21/10/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 405188 - \$ 1925 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RAMON SANTIAGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9519574, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 21/10/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 405190 - \$ 1917,50 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAL BARRIENTO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9522556, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 21/10/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/10/2021.Fdo. LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 405257 - \$ 1816,25 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9522557, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Córdoba, 21/10/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/10/2021.Fdo LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 405433 - \$ 1850 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ELEUTERIO LEON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9522564, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 405453 - \$ 2217,50 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE ALONSO ANTONIO PILAR Y ALONSOLIDIA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771617, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Córdoba, 4 de febrero de 2022. Por cumplimentado el decreto que antecede. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo

cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo. LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 405472 - \$ 5183,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204722, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 405494 - \$ 2431,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISSERA ALDO EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA ALDO EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204718, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 405495 - \$ 2450 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑETE SANTA que en los autos caratulados "Direccion

de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CAÑETE SANTA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204711, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 405497 - \$ 2390 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN RAQUEL BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN RAQUEL BEATRIZ- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204704, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 405498 - \$ 2472,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IMHOFF IRINEO EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE IMHOFF IRINEO EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204719, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 405499 - \$ 2450 - 20/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PINTOS LUIS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7949202, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba- Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2019.09.06

5 días - N° 405508 - \$ 1838,75 - 23/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGINATTO RAUL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600953" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de REGINATTO RAUL ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405539 - \$ 1516,25 - 20/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO RAMON EFRAIN - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600954" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CUELLO RAMON EFRAIN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405548 - \$ 1478,75 - 20/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME PEDRO BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600955" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de JAIME PEDRO BERNARDINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405556 - \$ 1497,50 - 20/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754407" cita y emplaza a los herederos de MALDONADO DELIA - CUIT 27-07329032-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405561 - \$ 2652,50 - 21/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600956" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de HERRERA GREGORIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405563 - \$ 1452,50 - 21/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVEJERO

MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600958" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de OVEJERO MARGARITA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405566 - \$ 1460 - 21/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ CASEMIRO F. - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723434" cita y emplaza a los herederos de MARQUEZ CASEMIRO F. - CUIT 20-06469845-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405569 - \$ 2686,25 - 21/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA RAIMUNDO O- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9558875" cita y emplaza a los herederos de MOLINA RAIMUNDO - CUIT 20-10772224-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405571 - \$ 2656,25 - 21/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUIS HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9150289" cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ LUIS HECTOR - CUIT 20-11192838-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405575 - \$ 2690 - 21/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ISASA MARIA MAGDALENA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9767499, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 405583 - \$ 2240 - 23/09/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LONSALLES JUAN SANTOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9847994, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los

tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Bracamonte Nestor: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.03.02

5 días - N° 405595 - \$ 1793,75 - 23/09/2022 - BOE

OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TAPIA MARCELO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6510639, domicilio Tribunal: Jose Hernandez N° 11- Carlos Paz- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A:LETRADO Fecha: 2021.06.04

5 días - N° 405604 - \$ 1846,25 - 23/09/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ermida Rogelio César – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9789679) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez (Oficina Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/02/2022. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). .Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Brueira – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley."NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI

(Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 405619 - \$ 4816,25 - 23/09/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ermida Rogelio César – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8815363) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez (Oficina Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). .Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Brueira – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley."NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 405620 - \$ 4812,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA DEAN MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CARRANZA DEAN MANUEL - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10532846, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 09/08/2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por parte en el carácter invocado a tenor del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Incorpórense publicación electrónica de edictos en B.O. y la cédula de notificación adjuntos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Fdo: FUNES Maria Elena CERTIFICO:

que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/08/2022. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 405661 - \$ 3305 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS ALBERTO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10481501, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 09/08/2022. Incorpórense publicación electrónica de edictos en B.O. y la cédula de notificación adjuntos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: FUNES Maria Elena CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/08/2022. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 405663 - \$ 2802,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOSSO CARLOS DOLORES que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TOSSO CARLOS DOLORES - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9987989, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 04/07/2022. Por adjunta cédula de notificación y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 405667 - \$ 2633,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOBO ROBERTO OSCAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE LOBO RO-

BERTO OSCAR - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10876644, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 04/08/2022. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 405669 - \$ 4493,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a GUANANJA JESICA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/GUANANJA JESICA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728300, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: Córdoba 4 de julio de 2022. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 405672 - \$ 2356,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a INNOVAR S.R.L que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/INNOVAR S.R.L- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 7144114, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:-

Córdoba, 30 de mayo de 2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: LOPEZ ANA LAURA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2022. FDO: LOPEZ ANA LAURA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 405675 - \$ 2472,50 - 21/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA ELVIRA DE MERCEDES que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA ELVIRA DE MERCEDES- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10487080, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 405739 - \$ 2626,25 - 21/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LUIS DOMINGO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LUIS DOMINGO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10406008, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:Córdoba, 17 de febrero de 2022. Por adjunta documental. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio denunciado y la condición tributaria. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-FDO:

GRANADE MARIA ENRIQUETA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 405742 - \$ 2967,50 - 21/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CRISANTO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10389842" cita y emplaza a los herederos de MALDONADO CRISANTO EUSEBIO - CUIT 20-06466305-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405766 - \$ 2738,75 - 21/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JACINTA LUDOVINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10013802" cita y emplaza a los herederos de MOYANO JACINTA LUDOVINA - CUIT 27-07034284-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405789 - \$ 2716,25 - 21/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOVA ALBERTO MARIANO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10278050" cita y emplaza a los herederos de OCHOVA ALBERTO MARIANO - CUIT 20-11973842-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405808 - \$ 2708,75 - 22/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLAVARRÍA CARLOS ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9018742" cita y emplaza a los herederos de OLAVARRÍA CARLOS ENRIQUE - CUIT 20-08650577-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405812 - \$ 2716,25 - 22/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTO BERNARDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10372257" cita y emplaza a los herederos de PINTO BERNARDO JORGE - CUIT 20-06513326-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405816 - \$ 2690 - 22/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIETRO PABLO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9690626" cita y emplaza a los herederos de PIETRO PABLO RAFAEL - CUIT 20-06498170-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 405819 - \$ 2678,75 - 22/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIETMAIR JORGE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600959" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de DIETMAIR JORGE FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405910 - \$ 1512,50 - 22/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10524252 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANADA ELVA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 29 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso

de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Elva Amelia Granada, D.N.I. N°: 12.617.546, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián -PROSECRETARIO/A LETRADO -

5 días - N° 405917 - \$ 7300 - 20/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10494361 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUADA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 15 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ángel Aguada, D.N.I. N°: 2.189.226, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián -PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 405929 - \$ 7246 - 20/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARE SERGIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600964" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARE SERGIO HUGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405933 - \$ 1452,50 - 22/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9190563 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATTARUCCO NORMA AIDE - EJECUTIVO FISCAL - EE "VILLA MARIA, 12/05/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de NORMA AIDE MATTARUCCO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MONJO Sebastián -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 405936 - \$ 7096 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALASSO DINO SALVADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALASSO DINO SALVADOR: 9351149", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 405938 - \$ 3222,50 - 26/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENER NILDA JUANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11086220 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GENER NILDA JUANA, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501895332022.-

5 días - N° 405939 - \$ 3710 - 23/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTILIANI CARLOS AUGUSTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11086217 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CONTILIANI CARLOS AUGUSTO, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma recla-

mada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501903932022.-

5 días - N° 405942 - \$ 3770 - 23/09/2022 - BOE

Villa María, 23 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pérez, Guillermo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2019.10.23 VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2019.10.23 EXPEDIENTE SAC: 8820124 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE

5 días - N° 405943 - \$ 8044 - 20/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11086215 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga

excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501933462022.-

5 días - N° 405952 - \$ 3687,50 - 23/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTERO OVIDIO ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11086214 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BOTTERO OVIDIO ANGEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501909652022.-

5 días - N° 405954 - \$ 3732,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA: 9351148", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 405956 - \$ 3192,50 - 26/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS NELLY TEODOMIRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546075, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ARIAS NELLY TEODOMIRA la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 405964 - \$ 5045 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546074, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.

Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 405974 - \$ 4981,25 - 23/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10737651 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIONI AMERICO VEGNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 06 de julio de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Americo Vegnino Ghioni, D.N.I. N°: 6.577.998, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO -

5 días - N° 405978 - \$ 7336 - 20/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/

SUCESION INDIVISA DE ROVIRA ELWART ANTONIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843659, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 405992 - \$ 2270 - 23/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FARIAS, RAUL ROBERTO y AGUILANTI, BLANCA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6376524; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/10/2021.- Téngase por adjunta la cédula de notificación. Por iniciado los trámites de ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPCC. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35941,59.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 406005 - \$ 2086,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON: 9051721," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406053 - \$ 3237,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTOR GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTOR GRACIELA: 10836414," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406056 - \$ 3177,50 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES PABLO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843670, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 406058 - \$ 2232,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO: 9051725", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406059 - \$ 3207,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARNERO GRACIELA DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO GRACIELA DEL CARMEN: 9051722", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406062 - \$ 3267,50 - 27/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLATTO RENE TEOFILO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843674, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406064 - \$ 2247,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA RAUL HORTENCIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA RAUL HORTENCIO: 11116564", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406066 - \$ 3218,75 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCAPIN UBBER ADOLFO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843680, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406068 - \$ 2210 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ERASMO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843664, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 406071 - \$ 2206,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA ENCARNACION, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA ENCARNACION: 11116490", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406072 - \$ 3263,75 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CONRADO FELIPE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843679, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva

del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406073 - \$ 2225 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BURGOS JORGE ANIBAL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS JORGE ANIBAL: 9051719", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406074 - \$ 3207,50 - 26/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MANSILLA, ROGELIO DANIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756892 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. MANSILLA, ROGELIO DANIEL, DNI 20345259, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 406076 - \$ 1812,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LATTE FREDY CURT ADOLFO, que en los autos ca-

ratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LATTE FREDY CURT ADOLFO: 11113589", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406077 - \$ 3218,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GRANZA CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANZA CARLOS.: 11119825", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406079 - \$ 3181,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE INZE MAURICIO CANDIDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INZE MAURICIO CANDIDO: 9051724", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3,

Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406080 - \$ 3222,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NAGUEL ALBERTO GUILLERMO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAGUEL ALBERTO GUILLERMO: 10989248", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406082 - \$ 3248,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE: 10989253", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406084 - \$ 3143,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ROSA: 9051720", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406085 - \$ 3140 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ALDO ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ALDO ALFREDO: 10672151", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406087 - \$ 3188,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NAZARIO MARCOS LORENZO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NAZARIO MARCOS LORENZO: 10493712", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406089 - \$ 3110 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORVALAN ALBERTO HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CORVALAN ALBERTO HUGO: 10805340", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M.

JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406093 - \$ 3203,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRACIELA ANGELINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRACIELA ANGELINA: 10805338", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406095 - \$ 3241,25 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECHE FORTUNATA ADELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546071, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RECHE FORTUNATA ADELA la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 406102 - \$ 5030 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS AVELINO MIGUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS AVELINO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172212", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406109 - \$ 2686,25 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JARAMILLO EVARISTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARAMILLO EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10166477", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406113 - \$ 2633,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JIME-

NEZ RINA IRMA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ RINA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10184421", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406115 - \$ 2626,25 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEAL ENRIQUE JOSE CEBALLOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEAL ENRIQUE JOSE CEBALLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10184403", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406118 - \$ 2693,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA HILARIO MANUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA HILARIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221435", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406127 - \$ 2641,25 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAREQUE ALIDA ELENA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAREQUE ALIDA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172209", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406128 - \$ 2641,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRRA RAFAEL RAMON que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRRA RAFAEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221430", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo

Provincial

5 días - N° 406129 - \$ 2633,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSARELLA FRANCISCA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSARELLA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172194", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406131 - \$ 2641,25 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11080286, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406170 - \$ 2232,50 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11080292, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado

para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406171 - \$ 2210 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTI ABEL ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTI ABEL ANTONIO: 11113496", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406176 - \$ 3200 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA VICENTE JULIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA VICENTE JULIAN: 10805320", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M.

JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406182 - \$ 3218,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRERO CESAREO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO CESAREO: 11053147", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406186 - \$ 3181,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA: 10805341", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406194 - \$ 3215 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABENA ESMELDA JOSEFA MARIA, que en los au-

tos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABENA ESMELDA JOSEFA MARIA: 10988981", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406205 - \$ 3327,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KOVACIC DELIC LUIS ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KOVACIC DELIC LUIS ANGEL: 10805345", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406212 - \$ 3226,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROVIRA JOSE DIEGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA JOSE DIEGO: 10985764", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN

DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406217 - \$ 3192,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAVANCO RENEVELL ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAVANCO RENEVELL ALFREDO: 10805335", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406221 - \$ 3226,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PARRISSE HERMINIO DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARRISSE HERMINIO DOMINGO: 10989042", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese

sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406228 - \$ 3278,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ELDO VITALINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ELDO VITALINO: 10805321", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406231 - \$ 3203,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GANTUS JOSE ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANTUS JOSE ANGEL: 10989033", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406234 - \$ 3226,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS FERNANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FERNANDO: 10805326", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406236 - \$ 3143,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOSCANO PLACIDO LIBORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSCANO PLACIDO LIBORIO: 10805352", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406244 - \$ 3218,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO: 10985802", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406245 - \$ 3200 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FUENTES HINOJOSA FRANCISCO RENE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES HINOJOSA FRANCISCO RENE: 10985809", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406249 - \$ 3297,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON MARIA DOMITILA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON MARIA DOMITILA: 10805407", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406253 - \$ 3233,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRE HECTOR ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRE HECTOR ANTONIO: 10808539", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406265 - \$ 3196,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUEVARA ANDRES EMETEREO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GUE-

VARA ANDRES EMETEREO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9741375, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n: Córdoba, 09/02/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposicio:n de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecucio:n del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: MARSHALL MASCO EFRAIN. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepci3n legítima alguna al progreso de la acci3n. Oficina: 09/02/2022. FDO: MARSHALL MASCO EFRAIN. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 406269 - \$ 2630 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JUAREZ BLANCA LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JUAREZ BLANCA LIDIA: 10985806", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio:n: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecucio:n y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406283 - \$ 3252,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUPPA PASCUAL RODOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUPPA PASCUAL RODOLFO: 10985805", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio:n: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecucio:n y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406291 - \$ 3222,50 - 23/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANA MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369760, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIORDANA MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 406335 - \$ 417,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BURGOS JULIO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS JULIO CESAR: 10989263", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio:n: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecucio:n y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra.

MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406388 - \$ 640,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE URANGA ARTURO MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URANGA ARTURO MIGUEL: 10989271", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio:n: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecucio:n y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406392 - \$ 643,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOSCO BARTOLOME, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCO BARTOLOME: 10981118", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio:n: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecucio:n y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406395 - \$ 631,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CELIZ

JUSTO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ JUSTO FRANCISCO: 10989268", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406399 - \$ 645,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOZANO MERCEDES LUISA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO MERCEDES LUISA: 10981290", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406401 - \$ 647,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBERTO ABELINO RICO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO ABELINO RICO:

10989264", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406402 - \$ 643,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARAYA NOELI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA NOELI: 10978409", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406403 - \$ 625,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENTURA PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURA PEDRO: 10989267", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:

"Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406404 - \$ 633,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO: 10989266", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406407 - \$ 650,50 - 20/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 9147624)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE IRIARTE MIGUEL, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 406409 - \$ 2333,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IMBROSCIANO ORLANDO ERNESTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IMBROSCIANO ORLANDO ERNESTO: 10978405", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406410 - \$ 649,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MARIA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MARIA ESTHER: 10989257", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406415 - \$ 642,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NICOLAU ANDRES MATEO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLAU ANDRES MATEO: 10981286", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406416 - \$ 646 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA: 10989260", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406418 - \$ 645,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES ANGEL MARDOQUEO, que en los autos caratu-

lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ANGEL MARDOQUEO: 11113232", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406419 - \$ 642,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑO JOSE MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑO JOSE MARIA: 10989274", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406421 - \$ 636,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SACCAGGIO ADELINA LUISA N, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACCAGGIO ADELINA LUISA N: 10989198", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio

del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406422 - \$ 651,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMAYA FRANCISCO MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA FRANCISCO MANUEL: 10956366", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406424 - \$ 646,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a CAPPALIMENTOS S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPPALIMENTOS S.A.S. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9631359", tramitados ante en la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esquina Corrientes - Río Cuarto - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26 de agosto de 2022. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la

circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. CERTIFICO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/08/2022.-" FDO. PONTI Evangelina Luciana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 406426 - \$ 780,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMEU JUAN JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMEU JUAN JOSE: 10956371", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406432 - \$ 636,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SENDEREY ISRAEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SENDEREY ISRAEL: 10956477", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406433 - \$ 636,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONZO RAMON ORLANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONZO RAMON ORLANDO: 10956375", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406434 - \$ 643,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a MAZZONI CELSO GERARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZONI CELSO GERARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10214171", tramitados ante en la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10 de agosto de 2022.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la

entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. CERTIFICO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 10/08/2022." FDO.: JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 406436 - \$ 770,50 - 20/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ ALICIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369764, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ ALICIA DEL CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 406439 - \$ 429,25 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de Huinca Renancó - Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9966201 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO, ABEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, Sr. ACEVEDO ABEL OSCAR (DNI 35438856), para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Of. 30/08/2021.

1 día - N° 406440 - \$ 427 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN JOSE: 10956464", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3,

Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406441 - \$ 643,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COLLOVINI AMADEA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLOVINI AMADEA: 10956408", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406442 - \$ 637,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAURELLI ENRIQUE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAURELLI ENRIQUE LUIS: 10956483", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406443 - \$ 645,25 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA FRANCISCO OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027258, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE OLIVERA FRANCISCO OSCAR, la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2022. Téngase presente la aclaración formulada en relación a la parte demandada. Recaratúlese.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 406449 - \$ 6590 - 23/09/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada LOPEZ, ALFREDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9525077)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Téngase presente la condición tributaria frente a la AFIP denunciada en autos.- Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA

1 día - N° 406474 - \$ 528,25 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIO CORNELIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10822347, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIO CORNELIO."CÓRDOBA, 17/03/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene -PRO-SECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 406477 - \$ 1189 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS BELISARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS BE-

LISARIO: 9351151", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406503 - \$ 649 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CELEDONIA ANGELICA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CELEDONIA ANGELICA: 10959132", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406504 - \$ 657,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA: 9351155", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE

CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406505 - \$ 638,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS LEONOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS LEONOR: 10956411", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406507 - \$ 633,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIOMEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIOMEDES: 9351153", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406509 - \$ 635,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE HIPOLITO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE HIPOLITO: 8725010", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406513 - \$ 637 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA, ROSA NELLY, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA ROSA NELLY: 10956374", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406514 - \$ 638,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RICARDO ODILIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RICARDO ODILIO: 10956370", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406521 - \$ 643,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JARA JUSTO RUBEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA JUSTO RUBEN: 9351150", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406528 - \$ 637 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBRIAN ROBERTO BERNARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBRIAN ROBERTO BERNARDO: 9351147", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406532 - \$ 649 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com. y de Fam. de Huinca Renanco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10379760 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA LEONILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la SUCESION INDIVISA DE CARRANZA LEONILDA (CARRANZA LEONILDA, DNI 5.471.761), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Of. 04/08/2022

1 día - N° 406535 - \$ 502 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ELLENA TERESITA ELSA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELLENA TERESITA ELSA: 9051723", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE

CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406536 - \$ 643 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com. y de Fam. de Huinca Renanco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10363292 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONAVERI REMO SEGISMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la SUCESION INDIVISA DE BONAVERI REMO SEGISMUNDO (BONAVERI REMO SEGISMUNDO, DNI 2.962.552), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Of. 04/04/2022.

1 día - N° 406537 - \$ 517 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com. y de Fam. de Huinca Renanco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10363293 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZZANO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la SUCESION INDIVISA DE BAZZANO CELESTINO (BAZZANO CELESTINO, DNI 6.638.059), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el

término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Of. 4/4/2022.

1 día - N° 406538 - \$ 499,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FONSECA LUIS ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA LUIS ENRIQUE: 10956453", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406539 - \$ 643,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OSZUST ALBINO ISIDORO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OSZUST ALBINO ISIDORO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10405994, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 406542 - \$ 2622,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FAIN JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAIN

JULIO: 10956407", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406550 - \$ 628,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORELLI GERARDO LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORELLI GERARDO LUIS: 10956372", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 406564 - \$ 643,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUARTE SATURNINO NICOLAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE SATURNINO NICOLAS: 10956402", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓR-

DOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406569 - \$ 649,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAINZO SANTOS WASHINGTON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAINZO SANTOS WASHINGTON: 10956405", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406575 - \$ 649,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JARA JUSTO RUBEN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA JUSTO RUBEN: 9128762", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406576 - \$ 637 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMANO BEATRIZ DORA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO BEATRIZ DORA: 10956490", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406577 - \$ 642,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA MIRTA GLADYS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA MIRTA GLADYS: 10956400", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406581 - \$ 647,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VASQUEZ, ANGEL FERNANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VASQUEZ ANGEL FERNANDO: 10956491", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 406585 - \$ 647,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIOTTI CARLOS ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIOTTI CARLOS ROBERTO: 10985418", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406588 - \$ 659,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE OSCAR: 10956392", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406589 - \$ 639,25 - 20/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACUÑA PEDRO OMAR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10825671 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: ACUÑA, PEDRO OMAR, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500948482022.-

1 día - N° 406590 - \$ 709,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJERINA ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJERINA ROBERTO: 10956398", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406610 - \$ 637,75 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS: 10984902", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406614 - \$ 638,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COSENTINO RUBEN RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSENTINO RUBEN RICARDO: 10918994", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COSENTINO RUBEN RICARDO: 10918994", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406615 - \$ 648,25 - 20/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARGENTINA OFELIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10895634 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARGENTINA OFELIA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501124642022.-

5 días - N° 406619 - \$ 3777,50 - 26/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600978" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO.

3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RODRIGUEZ RODOLFO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PEREZ-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 406625 - \$ 1497,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA FERMIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA FERMIN: 9778841", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406637 - \$ 634 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR OSCAR Y REYNOSO ELSA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR OSCAR Y REYNOSO ELSA- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10717377, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth

Carolina

5 días - N° 406640 - \$ 2536,25 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO HECTOR Y PEREZ SILVIA NATALIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO HECTOR Y PEREZ SILVIA NATALIA- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10532847, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406641 - \$ 2633,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAÑA HECTOR JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAÑA HECTOR JOSE: 9778865", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 406646 - \$ 637 - 20/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAZZARINI, HUGO RAUL CAYE-

TANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 10601217. Se CITA A: LAZZARINI, HUGO RAUL CAYETANO D.N.I. 5.408.866, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 407036 - \$ 5014 - 26/09/2022 - BOE

EDICTO: en autos: "FAVOT, ANTONELLA C/ AVACA, MAURICIO EDUARDO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 7161898), que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 28/07/2022. Hágase saber que, encontrándose integrada la Cámara del Trabajo de Villa María desde el 01/04/2022, ha concluido la intervención del Juez de Conciliación y del Trabajo de la sede en el carácter de subrogante. En consecuencia: Avócase el suscrito al conocimiento de los presentes. Encontrándose acreditado en autos el deceso del codemandado Sr. Mario Ricardo AVACA, DNI N° 10.251.652, en los términos del decreto de fecha 27/05/2020, y vencido el plazo otorgado mediante decreto de fecha 22/07/2020, sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Emplácese a los herederos de Mario Ricardo Avaca, DNI N° 10.251.652 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda; 2) A cuyo fin ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apar-

tado anterior." Texto Firmado digitalmente por: MORENO Andrés Matías, VOCAL DE CÁMARA; ESCURRA María Alba, SECRETARIA LETRADA DE CÁMARA

5 días - N° 405924 - \$ 12538 - 20/09/2022 - BOE

VILLA DOLORES, 13/09/2022.— Atento el tiempo transcurrido desde el emplazamiento efectuado a los presuntos herederos del actor fallecido, Carlos Iván Ferreyra, sin que los mismos hayan comparecido a estar a derecho y; consultado por Secretaría el Registro de Juicios Universales sin que surja del mismo que se haya iniciado declaratoria de herederos, cítese y emplácese a los herederos de Carlos Iván Ferreyra para que en el plazo de treinta días comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal.— Notifíquese.-Fdo. Dra. María Leonor Ceбалlos -Secretaría de Cámara.-

5 días - N° 406277 - \$ 3080 - 22/09/2022 - BOE

VILLA DOLORES, 13/09/2022. Por recibida cédula de notificación sin diligenciar.— Atento ello y lo manifestado por el oficial notificador, cítese y emplácese a la sra Milena Elisa Villarreal, DNI 38.282.228 para que en el plazo de diez días comparezca a esta a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.-FDO. DRA. MARIA LEONOR CEBALLOS- SECRETARIA DE CÁMARA.-

5 días - N° 406282 - \$ 905 - 26/09/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos:- "MUGAS, NORA ISABEL Y OTRO C/ MEDINA, MARIA JOSE - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO"-EXPT: 10965569 que se tramitan ante el JUZ. CIVI.COM.CONC. Y Flia 1A NOM (EX SEC.1) - RIO II - RIO SEGUNDO, 30/05/2022. Proveyendo a la operación de fecha 26/05/2022: agréguese carta poder y boleta de aportes. Por cumplimentado lo solicitado. Téngase presente lo manifestado de la documental que no fue acompañada. Proveyendo al escrito de demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado a tener de la carta poder acompañada y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada a sus efectos. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada — SANCOR SEGUROS— para que en el término

de 5 días comparezca a estar a derecho con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17.418, bajo apercibimiento de rebeldía.- Texto Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.30 DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 405710 - \$ 3938,75 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 15° Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "AGUADO LOPEZ SERAFIN - PARA AGREGAR" Expte n° 97199574" cita y emplaza a los Sucesores de Sr. Luis Aguado Sánchez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 405931 - \$ 205,75 - 20/09/2022 - BOE

CORDOBA CAPITAL, El Sr. Juez de Familia de 4° Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, Cita y Emplaza al Sr. SEVILLA MICHAEL ANDRES DNI N° 40.685.674 para que comparezca en autos:"Koci Francisco Javier – Adopción Integradora" Expediente N° 10916059, bajo apercibimiento de ley, conforme los términos del decreto que se transcribe: "CORDOBA, 07/09/2022(...) Atento constancias obradas procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC a los fines de la notificación del decreto de fecha 27/04/2022 al Sr. SEVILLA MICHAEL ANDRES." Fdo. FIRBANK María Constanza, Juez; UGALDE María Dolores, Secretario. Se transcribe el decreto de fecha 27/04/2022 a los fines de que por medio de la presente se notifique del mismo al Sr. SEVILLA MICHAEL ANDRES: "CORDOBA, 27/04/2022. Por recibido. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda de adopción planteada. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss., de la Ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al Sr. SEVILLA MICHAEL ANDRES , para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, ofreciendo asimismo toda la prueba en la haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia del Cuarto Turno, Representante Complementaria. Notifíquese con copia de la demanda y documental" Fdo. FIRBANK María

Constanza, Juez; UGALDE María Dolores, Secretario

5 días - N° 406365 - \$ 5431,25 - 26/09/2022 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados GUZMAN, JUAN CARLOS C/ SUCESION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET – EXPTE. N° 5673369 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Gladys Angela Guzmán, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 22/02/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle.

5 días - N° 406153 - \$ 1167,50 - 23/09/2022 - BOE

SENTENCIAS

La Cámara en lo C. y Com. De 2da Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "ALVAREZ MABEL DEL CARMEN - USUCAPION" (Expte. N°746963), hace saber que ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 52, Río Cuarto, 30/06/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora y revocar la sentencia opugnada. En consecuencia, hacer lugar a la demanda de usucapion –prescripción adquisitiva- interpuesta por Mabel del Carmen Álvarez y declarar que la misma ha adquirido a partir del día 16/04/2012 el dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno ubicada en Avenida Vélez Sarsfield y calle Punta del Sauce de La Carlota, pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, que se designa como LOTE ONCE, de la MANZANA SEIS, que mide y linda: lado Nor-Este: línea D-A, mide cincuenta metros, por donde linda con la parcela tres –Petrona Casco de Navarro- Matrícula N° 323.288 – Juárez Celman (18) – Prop. N° 1801-0298326/1; lado Sur-Este: línea A-B, mide veinticinco metros, por donde linda con calle Punta del Sauce, lado Sur-Oeste: línea B-C: mide cincuenta metros, por donde linda con Avenida Vélez Sarsfield y lado Nor-Oeste: línea C-D, cierre de la figura, mide veinticinco metros, por donde linda con la parcela diez –poseído por Suc. de Juan Navarro – Prop. N° 1801-0298326/1, sin antecedentes dominiales. Todo lo cual hace una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, todos sus ángulos internos miden 90° 00'00". La descripción del inmueble responde al plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Alfredo J. Sibilla,

visado por la Dirección General de Catastro el día 28/12/2012, en el expediente N° 0588-002692/2012. A su vez, no consta inscrita en el Registro General de la Propiedad y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1801-0419077-2. Basiluk María Inés Abogada M.P. 2-227

10 días - N° 405927 - \$ 12962,50 - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 35° Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Maronna, Nadia, en autos "ELECTRODOS CORDOBA S.C. C/ ELIAS, JORGE JOSE Y OTROS - ORDINARIO - REPETICION" (EXPTE. 6152431), ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA N° 119. CORDOBA, 12/08/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por ELECTRODOS CORDOBA S.C. en contra de Jorge José Elías, Odetti ú Odette George ú Odette Jerges Elías (hoy los sucesores), Stella Maris Francisca o Stella Maris Federica Elías, Juana Isabel o Isabel Juana Elías, y Daniel Alfredo Elías; y, en consecuencia, condenar a los demandados a que, en el plazo de diez días de quedar firme la presente Resolución, restituyan la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno con treinta y tres centavos (\$ 45.861,33), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Imponer las costas en un noventa por ciento (90%) a cargo de los demandados, y en un diez por ciento (10%) a cargo de la actora (art. 132 CPCC). III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier J. Gallará en la suma de pesos ciento cuatro mil treinta y nueve con treinta centavos (\$ 104.039,30). IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge José Elías en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$ 86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Mariano Andrés Díaz Villasuso, Juez. Córdoba, 12/08/2022. AUTO N° 396. CORDOBA, 08/09/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 119 de fecha 12/08/2022, con los alcances que emergen de los considerandos que anteceden. Rectificar el Considerando VI que quedará redactado de la siguiente manera: "En su virtud, corresponde hacer lugar a la demanda por la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos veintitrés con cincuenta centavos (\$ 69.923,50), monto resultante de descontar la suma relativa a los referidos impuestos que estaban a cargo de la parte actora (\$ 7.310,70), del monto total abonado y repetido (\$77.234,20)". Rectificar el Resuelto punto I) donde se lee "restituyan la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta

y uno con treinta y tres centavos (\$ 45.861,33), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo", deberá leerse: "restituyan la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos veintitrés con cincuenta centavos (\$ 69.923,50), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo". Rectificar el Resuelto punto II, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Imponer las costas en un noventa y cinco por ciento (95%) a cargo de los demandados, y en un cinco por ciento (5%) a cargo de la actora (art. 132 CPCC)". Rectificar el Resuelto punto III, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier J. Gallará en la suma de pesos ciento sesenta mil doscientos noventa y tres (\$ 160.293)". 2) Tómese razón por Secretaría en la resolución y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Mariano Andrés Díaz Villasuso - Juez. Córdoba, 08/09/2022.

1 día - N° 406423 - \$ 2202,25 - 20/09/2022 - BOE

USUCAPIONES

La señora Jueza MUSSO Carolina en Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Contrl de la Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de LAS VARIILLAS, ProSecretaría a cargo de la Dra. AIMAR Vanesa Alejandra, en autos caratulados: "SCHIBLI, JORGE LUIS- USUCAPION, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 10091802, decretó lo siguiente: " los Sucesores de Medardo Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Sede de este Tribunal y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C)." Se trata de dos inmuebles que se describen a continuación: A) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por SITIO N° SETENTA Y TRES

de la MANZANA SESENTA Y SIETE, ubicada en la Localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que mide: doce metros con cincuenta centímetros en su frente al Nor-Este lindando con calle pública igual medida en su contrafrente, por treinta metros de fondo, es decir, una superficie igual a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-este con Calle pública, al Nor-Oeste con lotes 76,75 y 29, al Sur - Oeste con lote 77, y al Sur-Este con lote 72. El inmueble descripto afecta el Lote 101, Manzana 67 de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo.36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 042 Parc. 101; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 42; P: 26 Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-4034518/1, y registrado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1820546, antecedente dominal: Dominio N° 2967, Folio 3697, Tomo 15, Año 1941 a nombre de Medardo ALVAREZ LUQUE. Las condiciones personales y domicilios de los colindantes, son los siguientes del Lote 101: 1) Noreste: calle Buenos Aires; 2) Sureste: con la parcela de propiedad del Sr. Panero, Juan Carlos, cuenta DGR 3006-4034519/9, Mat N° 1162026; 3) Suroeste: con la parcela de propiedad de Gudiño, Jorge Alino y Gudiño, Silvana Elsa, cta DGR N° 3006-2514725/9, Mat. N° 1158955. 4) Noroeste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034515/6, F° 3697 A° 1941. b-Parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034516/4, F° 3697 A° 1941. c-Parcela de Propiedad de Omar Antonio PESCE. B) Una fracción de terreno con todo lo edificado, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por el SITIO N° SETENTA Y SEIS de la MANZANA SESENTA Y SIETE, ubicada en la Localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que mide: 10 metros en su frente al Noroeste lindando con calle pública igual medida en su contrafrente, por treinta metros de fondo, es decir, una superficie igual a TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste con calle pública, al Nor-Este con lote 75, al Sur-Oeste con lote 77 y al Sur-Este con lote 73. El inmueble descripto afecta el Lote 102, Manzana 67 de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo.36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 042 Parc. 23; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 67; Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-4034515/6, y re-

gistrado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1820548, antecedente domini: Dominio 2967, Folio 3697, Tomo 15, Año 1941 a nombre de Medardo ALVAREZ LUQUE.- Las condiciones personales y domicilios de los colindantes, son los siguientes del Lote 102: 1) Noreste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034516/4, F° 3697 A° 1941. 2) Sureste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034518/4, F° 3697 A° 1941. 3) Suroeste: con la parcela de propiedad de Gudiño, Jorge Alino y Gudiño, Silvana Elsa, cta DGR N° 3006-2514725/9, Mat. N° 1158955. 4) Noroeste: con la calle Suipacha

10 días - N° 401739 - s/c - 23/09/2022 - BOE

"ARROYITO, 07/05/2021. Agréguese el oficio acompañado. Admítase la demanda de usucapión en contra del Sr. Benjamín Juárez y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO DE CAMPO ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos A. Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Provincial N° 0033-48067-2009 con fecha 22 de Diciembre de 2009, se designa como PARCELA 222-8003, que mide y linda: su lado Nor-Este, puntos A-B, ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando en parte con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y María Leonor Rudani; su costado Este, puntos B-C, dos mil ciento noventa y cinco metros sesenta y cuatro centímetros, formando con el lado anterior un ángulo de 102° 23' 52"; y linda con la Parcela 222-5005 de Víctor Miguel Roggero, Lilian María Teresita Roggero y Beatriz Rosa Roggero; su lado Sud, puntos C-D, ciento cincuenta y ocho metros tres centímetros, que con el lado B-C, forma un ángulo de 85° 17' 06"; y linda con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, y su costado Oeste, puntos A-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 94° 47' 43" con el lado C-D y un ángulo de 77° 31' 19" con el lado A-B, lindando con la Parcela sin designación catastral, Propietario desconocido, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich, todo lo que encierra una superficie de TREINTA Y CINCO HECTAREAS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Que verificado en el Registro General de la Provincia, no se ha podido identificar ninguna afectación dominial.- Que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado

en la Cuenta Número 3005-1884550/4 a nombre de Benjamín JUAREZ.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 – Ped. 05– Hoja 222 - Parcela 5903, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Cítese al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito a los fines del art. 784 del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese." Fdo: Dr Gonzalo Martínez Demo (JUEZ) Dra. Marta Abriola(SECRETARIA).-

10 días - N° 401827 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Nominación de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria Única a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, sito en calle Av Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "CIAMPOCIERO, GRACIELA IRENE – USUCAPION, Expte. 8804271", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 78 de fecha 21/06/2022, la que en su parte pertinente dice: "Marcos Juárez, 21/06/2022... Y VISTOS....., Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Graciela Irene Ciampociero, argentina, casada, DNI 12.328.941, con domicilio real en calle Maestros Mayo N° 535 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción el día 04 de agosto de 1995, el inmueble que se describe, según plano como: Inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Cruz Alta, Municipalidad de Cruz Alta, designado como Lote 100 de la Manzana 17 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 12,50 m (lado 1-2) colindando con calle Moreno (hoy Maestro Mayo); desde el vértice 2 con ángulo de

90° 0' 0" hasta el vértice 3 mide 50,00 m (lado 2-3) colindando con parcela 6 de Omar Rene Ciampociero y Justina María Bartolazzi (Cta. 19-04-1158516/0 – Matrícula 896.685); desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 4 mide 12,50 m (lado 3-4) colindando con parcela 11 de Eliseo Ludueña (Cta. 19-04-0232399/3 - D° 18218 – F° 22310 – T° 90 – Año: 1949); desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 50,00 m (lado 4-1) colindando con parcela 18 de Juan Villalba (Cta. 19-04-0813406/8 – Matrícula: 1.372.942) y parcela 4 de Felipe Dante Castellani y María Rosa Giavon (Cta. 19-04-1033819/3 – Matrícula: 1.436.213); cerrando la figura con una superficie de 625,00 ms. cdos., que forma parte de una superficie mayor que se describe según título como: lote de terreno ubicado en el Pueblo de Cruz Alta Pedanía Cruz Alta Departamento Marcos Juárez provincia de Córdoba designado como Lote 6 de la Manzana 17 y que mide: Al Sud 12.50 ms. Línea T-U, lindando con parte del Lote F; al Este 50 metros Línea U-H, lindando con Lote 7; al Norte 12.50 m. con calle Moreno; y al Oeste 50.00 m. con Lotes 5 y 1 con una Superficie total de 650,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1.715.046, por conversión del sistema Cronológico, donde constaba al D° 38134, F° 43247, T° 173, Año 1948, y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 19041411023-5. Su designación catastral es Dpto. 19; Ped. 04; Pueblo 09; C 01; S 01; M 041; P 005 y en la Municipalidad de Cruz Alta figura como C: 01, S: 01, M: 041, P: 005, PH: 00, Man. Of.: 017, Lote Of.: 6, Cuenta N° 000842. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiarse. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Hernán Andrés Passerini y Elina Mercedes Messori, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con 60/100 (\$86.101,60), con mas la suma de pesos nueve mil cuarenta con 66/100 (\$9.040,66) para el letrado mencionado en primer término, en concepto de IVA, atento su condición de responsable inscripto frente a la AFIP. 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber.-Fdo. digitalmente: Jose Maria Tonelli(Juez 1ra Instancia). PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. Marcos Juárez, 24/08/2022

10 días - N° 401957 - s/c - 23/09/2022 - BOE

El juez de 1º Inst. C.C.Conc.y Fam Ctról Niñez y Juv .Pen Juvenil y Faltas Cura Brochero ,Sec C.C.Cy Flia Cura Brochero a cargo del Sr. Juez Dra CUNEO Sandra Elizabeth , Sec. Dra TRONCOSO de G Fanny Mabel , EXPEDIENTE SAC: 7814997 - MOLINA, ANDRES AVELINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.Se ha dictado la siguiente resolución, . CURA BROCHERO, 29/07/2022. Agréguese. Téngase presente.Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Pedro Isaías Ponce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, A la Comuna de Arroyo de Los Patos, a Carlos Federico Sosa, Jorge Humberto Sosa, Conrado Martín y Sergio Daniel Heredia, y a los colindantes: Ana María Altamirano, Mario Ochoa, David Andrada y Pedro Isaías Ponce o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.-Ddo digitalmente Dra Cuneo Sandra Elizabeth Juez Dra Troncoso fanny Mabel secretaria INMUEBLE a usucapir. que Según plano de mensura de posesión que se acompaña ,confeccionado por el ingeniero Ariel E Manuel -MP1409/1;el que se encuentra visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-100471/2016 aprobado con fecha 08 /11/ 2018; se designa como lote 100 , se encuentra ubicado sobre Ruta Provincial N°14 localidad de Arroyo de Los Patos , Pedanía Transito Departamento San Alberto , tiene la siguiente nomenclatura Catastral Provincial Dpto 28 Pedanía 03 ;Pblo:17 C:04;S.002.Mz.005 .P.100 Número de cuenta 2803-0372919/7 -.Nomenclatura Municipal C04 ;S:02:M:001; P019 se describe como:Un lote de terreno ubicado sobre Ruta Provincial N°14 localidad de Arroyo de Los Patos , Pedanía Transito Departamento San Alberto, que se designa según plano ,como lote 100 ; mide y linda .En su costado NOR OESTE ,partiendo desde el punto 1 en sentido Nor.Este al punto 2 la cual se designa como línea 1-2 ;mide 40,26ms .los ángulos internos de ambos puntos son de 84º58'35" y 94º18`07" respectiva-

mente ,lindando por este costado con resto de la parcela 251.5495 de Pedro Isaías Ponce folio 8143 Año 1964.En su lado NOR-ESTE , parte del punto 2 en sentido Sur-Este al punto 3 en el cual se designa como línea 2-3 ;14,22 metros con ángulo en el punto 3 de 85º37'39"-colindando en dos partes con el mismo inmueble designado resto de Parcela 251.5495 de Pedro Isaías Ponce .folio 8143 del año 1964 .En su lado SUR ESTE . parte del punto 3 en sentido Sur Oeste hasta el punto 4 ,designado como línea 3-4 ,mide 40,08ms con ángulo en el punto 4 de 95º05`39"colindando con Resto de Parcela 251-5495 de Pedro Isaías Ponce folio 8143 año 1964 –Su lado SUR OESTE , parte del punto 4 en sentido Nor-Oeste hasta el punto 1 , cerrando figura ,conformando la línea 4-1; 14,18ms colindando con ruta Provincial N°14. Encerrando una superficie total de 568,49m2 .La afectación es total en parte del inmueble de Pedro Isaías Ponce.

10 días - N° 402698 - s/c - 27/09/2022 - BOE

JUEZ 1º.I.C.C.FLIA2A.NOM.VILLA MARIA. SEC.4 EN AUTOS"ALFONSO JUAN ADOLFO Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. 360284, ha dictado la siguiente resolución:"AUTO NUMERO 168. VILLA MARIA,13-06-2022. Y VISTOS....Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Ampliar la sentencia N° 42 de fecha 01-06-2016 incorporándose en el resuelvo: a) la descripción conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Inibal Fiol- matrícula 1167, en expte.0033-015306/2006, visado con fecha 23-07-2007, con verificación de la subsistencia del estado parcelario para actualización de mensura para presentación adquisitiva de fecha 29-11-2019, por el cual el lote se describe de la siguiente manera: INMUEBLE UBICADO en DEPTO.GENERAL SAN MARTIN,PEDANIA VILLA MARIA, LOCALIDAD DE VILLA MARIA,- QUE SE DESIGNA COMO LOTE 34 DE LA MANZANA 15, y se describe como sigue: parcela de cuatro lados con todos sus ángulos de 90º que mide 10 ms. de frente a calle Intendente Peña, por 50 ms. de fondo todo lo que hace una SUPERFICIE 500 ms.2. y linda al NE con la citada calle. al SE con parcela 9 a nombre de la municipalidad de Villa María, Folio 89, año 1988, al SO con parte de la parcela 30, a nombre de Girardelli Marta Lucía, MFR 607.498, al NO con parcela 2 a nombre de Díaz Graciela Catalina, MFR 739.757, con parcela 3 de propietario desconocido, con parcela 4 empadronada a nombre de Cabral de Gonzalez Felisa, con parcela 5 a nombre de Smeriglio Carlos, 25%, Smeriglio Santiago-25%. Smeriglio María 25%, Smeriglio

Vicente -25%- MFR 713.770, y con parcela 6 a nombre de Sgreccia Silbano, folio 13970-año 1958.-El DOMINIO actual y correcto es MATRICULA FOLIO REAL 1.549.740 a nombre de URBICAIN OSVALDO IGNACIO- 25%, URBICAIN PEDRO FRANCISCO 25%, URBICAIN CONSTANCIO RUFINO -25% Y BONASTRE MAVEL LINA -25%.- b) DATOS PERSONALES completos DE LA SEÑORA YOLANDA GLADYS MOREYRA,DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DNI.4.562.026, CUIL 27-04562026-9, NACIDA EL 6 DE FEBRERO DE 1945, VIUDA DE JUAN ADOLFO ALFONSO, CON DOMICILIO EN CALLE INTENDENTE PEÑA 847-VILLA MARIA.- II) Protocolícese, hágase saber y dés copia.- Fdo:ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ.-

10 días - N° 403097 - s/c - 30/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 20ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo Arevalo, Secretaría Olivo, en los autos "DE GIUSTTI, María Cristina - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. 7607746)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 145. CORDOBA, 26/08/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por la Sra. María Cristina De Giusti, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura y anexo con descripción de inmueble confeccionado y firmado por la Ingeniera Civil Carla Di Bella, matrícula N° 2418 inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-102655/2017, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección General de Catastro, con fecha 23/10/2017 y que se designa como lote 100 de la manzana 117 sito en calle Entre Ríos s/nº, de la ciudad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que responde a la descripción: partiendo del vértice1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73º57'; tramo 1-2 de 5,04 metros, que linda al Norte con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo interno de 104º53'; tramo 2-3 de 33,50 metros, que linda al Nor-Este con resto de parcela 12; desde el vértice 3 con ángulo interno de 91º10'; tramo 3-4 de 4,16 metros, que linda al Sud-Este con parcelas 29 y 30; y desde el vértice 4 con ángulo interno de 90º, cerrando la figura, tramo 4-1 de 34,81 metros, que linda al Sud-Oeste con Parcela 11, lo que encierra una superficie total de 153,26m2. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.062.776 bajo la titularidad dominial de Israel Lijztain, nomenclatura catastral

1304430104003012 y afectación parcial del lote 12 de la manzana 117. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de María Cristina De Giusti D.N.I. N° 20.579.259, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente, Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia"-

10 días - N° 403232 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 30ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Ilse Ellerman, Secretaría Scozzari., en los autos "VITTORI, María Laura - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. 7266463)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 123. CORDOBA, 05/07/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por María Laura VITTORI(DNI 21.838.605), argentina, nacida el día 26/08/1970, con domicilio real en calle Pueyrredón s/n -B° El Caracol - Río Ceballos -Provincia de Córdoba, de estado civil soltera, declarándola titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: que se describe como: "una fracción de terreno que, según plano de mensura visado el 29/06/2017 por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-098182/2016, se designa como lote 100 dela manzana D, sito en calle Pueyrredón s/n°, Barrio El Caracol, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 57,55m que linda al Nor-Este con parcela40;desde el vértice B con ángulo interno de 107°38'00'', tramo B-C de 9,73mque linda al Este con calle Pueyrredón; desde el vértice C con ángulo interno de 154°37'00'', tramo C-D de 20,92m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice D con ángulo interno de 217°09'00'', tramo D-E de 44,36m que linda al Nor-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice E con ángulo interno de 202°25'00'', tramo E-F de 21,66m que linda al Nor-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice F, tramo F-G línea curva de 12,18m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 116°20'00'', tramo G-H de 41,59m

que linda al Sur con calle Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 157°31'00'', tramo H-I de 63,43m que linda al Sud-Oeste con calle Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 213°13'00'', tramo I-J de 25,37m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice J con ángulo interno de 53°47'00'', tramo J-K de 98,36m que linda al Nor-Oeste con parcela 53; desde el vértice K con ángulo interno de 90°, tramo K-L de 26,00mque linda al Nor-Este con parcelas35 y 36; desde el vértice L con ángulo interno de 270° y cerrando la figura, tramo L-A de 30m que linda al Nor-Oeste con parcela 36; todo lo que encierra una superficie de 10.376,92m2"; que afecta el dominio de los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba: a) matrícula 1667573(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, b) matrícula 1667579 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, c) matrícula 1667582 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, d) matrícula 1668782(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, e) matrícula 1668796 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, f)matrícula 1671385 (13) de titularidad de Amor Estirac o Estirao, g) matrícula 1668821 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, h) matrícula 1668827(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, i) matrícula 1664296 (13) de titularidad de Corte y Bazzini S.R.L., j) matrícula 1664302(13) de titularidad de Corte y Bazzini S.R.L., y matrícula 1319489 (13) de titularidad de Alfonso ALFARONI (1/3),Alberto Santos GIMENEZ (1/3) y Rosendo José GIMENEZ (1/3) y que en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-098182/2016, visado con fecha 29/06/2017, bajo la nomenclatura Conforme al citado plano la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es 13-04-40-01-02-063-100.- II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapion aconteció el día 03 de Noviembre de 1995 (03/11/1995).- III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere; previo a lo cual, deberá la solicitante ocurrir por ante quien corresponda y arbitrar los medios para remover el obstáculo apuntado en el considerando V.- IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente reso-

lución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- V.- Imponer las costas por el orden causado.- VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- .Fdo.: Dr. Ilse Ellerman (Juez)";-

10 días - N° 403233 - s/c - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 6ta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, en los autos: "SANTA CRUZ, EDUARDO - USUCAPION, Expte. 2137677"; NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 27 de fecha 04/08/2022, la que en su parte pertinente dice: "RIO CUARTO, 04/08/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar que el Sr. EDUARDO SANTA CRUZ, DNI N° 10.252.265, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en calle Antonio Lucero N° 1171, Barrio Progreso de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote Numero VEINTIUNO (21), Manzana "C", Identificación Catastral 24-05-052-03-01-102-041, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta Número 240509457094, Inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo Dominio Folio 7756, Año 1960, Orden 5875; midiendo, a partir del vértice A (ubicado hacia el Nor-Este) con ángulo interno de 87 37 y con rumbo Sud-Este, Línea B-A, mide 10,16 Mts; a partir del vertice B con ángulo interno de 92'05, con rumbo al Nor-Oeste, línea C-B se mide 10.17 Mts; a partir del vértice C, con ángulo interno de 180°22, con rumbo Nor Oeste, línea D-C, se mide 19,64; a partir del vértice D con ángulo interno de 85°18", con rumbo Nor-Este, línea D-E se mide 10,16 Mts., a partir del vértice E con ángulo interno de 94 38, con rumbo Sud-Este, línea E-A se mide 29,41 Mts, cierre de la figura, haciendo una superficie total de 299,59 m2. Asimismo, indica los nombres de los colindantes del inmueble: lindando al Nor-Este con la Parcela 34 de Guerino Ortolan, F 29.116 A 1982; al Sud-Este con Parcela 29 de Sucesión Indivisa de Rodríguez Moyano Guillermo, F 7.756-A 1960; al Nor-Oeste con calle Antonio Lucero; al Sud-Oeste con Parcela 32 de Mario Eduardo Picco, Matricula N 993.623; con Parcela 31 de Adilia Pérez de Azcurra, Matricula N° 852.669 y con Parcela 30 de Alicia Emilia Culasso, Matricula N 764.841; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio A. Candia, registrado bajo el Expediente N° 0572-010.887/2014 "; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública au-

toridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real por el Sr. Luis Marcial Maldonado el día 01/02/1971 y por el Eduardo Santa Cruz, conforme cesión de derechos hereditarios y posesorios realizado por los sucesores del Sr. Maldonado, el día 03/01/2014. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (arts. 790, 783 ter y 113 inc. 2 CPCC). 4º) Firme la presente y previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Eduardo Santa Cruz, DNI N° 10.252.265, CUIT N.º 20-10252265/7, comerciante, con domicilio en calle Cervantes Norte N.º 552 de la ciudad de Río Cuarto, nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1952, estado civil divorciado, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Las costas se imponen por su orden, difiriéndose su regulación hasta el momento en que el Dr. Gastón Valentinuzzi la peticione (contrario sensu art. 26 CA). PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.- Fdo. MARTINEZ MARIANA - JUEZ

10 días - N° 404385 - s/c - 21/09/2022 - BOE

EDICTO. ASNAL Silvana Del Carmen, Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, Familia de 2ª Nominación, Secretaria 4ª de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza 1379 de Río Tercero Córdoba, en los autos "EXPTE SAC: 7743541 - ANDRADA, MANUELA ARMANDINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, mediante edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapión se lo describe como: Una fracción de terreno, designado como lote 100 de la manzana 3 bis, (designación Oficial lote 18 de la Manzana 3 bis) ubicado en un lugar denominado San Ignacio del Barrio El Torreón de la Localidad de Villa Rumpal Provincia de Córdoba, que mide 16 metros de frente sobre calle 4, por 45 metros de fondo, haciendo una superficie total de Setecientos Veinte metros cuadrados (720m2). Y linda al S. con calle 4, al N. con el lote 3, al O. con los lotes colindante con los lotes 19 y

22, y al E. con el lote 17 colindante. El inmueble se encuentra determinado en Plano de Mensura de Posesión realizada por el ingeniero Marcelo Rinaldi, y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0586-003133/2018 con fecha de aprobación 04/09/2018. Nomenclatura Catastral Provincial es D 12 P 06 P 38 C 01 S 02 M 025 P 100.- Dirección General de Rentas: empadronada en la cuenta n° 120605510839. Nomenclatura Municipal cuenta n° 05725 Designado como manzana 3 bis, Lote 18, Zona 17. Inscripción Registral: se encuentra actualmente inscripto CONYLOT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, consta en el Protocolo de Dominio folio 47874 año 1972 (Hoy Matrícula N° 1.606.764).- Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza. Dra. Bonino Yamila, Prosecretaria. RIO TERCERO, CBA. 08.02.2021.- Texto Firmado digitalmente por: BONINO Yamila PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.06

10 días - N° 404657 - s/c - 12/10/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Ines Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (2914384), ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 23/07/2020. "Avócase. Proveyendo a fs.154/156, por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Elio Eustaquio Ludueña, y de los que se consideren con derecho al inmueble descrito en la demanda inicial (inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la uno-dos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decimetros cuadrados (993,65 m2). Tiene las siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Galle-

gos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle publica Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expediente N° 0589-008750/2015.) En el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie en Dominio 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959, figurando como titular registral Elio Eustaquio Ludueña. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0822832-4, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Pblo. 25 - C. 01 - S. 01 Mz. 026 - P. 100, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Notifíquese." Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)

10 días - N° 404706 - s/c - 12/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, Juzg.1ºInst.C.C.Flia.4ºNom.- Sec.7 en autos: GARCIA, MIRTA LILIANA DEL VALLE - USUCAPION - Expte. N° 6854231 se ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 26 de agosto de 2019. Téngase la aclaración formulada respecto del domicilio del colindante Miguel Ángel Merani, a sus efectos. Admítase la presente demanda de usucapión, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a MANUEL GARCÍA CLAVIJO -respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión- para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en

el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa Arroyo Algodón, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al PROCURADOR DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE ARROYO ALGODÓN para que en el plazo de CINCO (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad o al Juez de Paz de la localidad de Arroyo Algodón, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. FDO.: MONJO SEBASTIAN – JUEZ, MENNA, PABLO ENRIQUE –SECRETARIO.-

10 días - N° 404912 - s/c - 29/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "GEISBHULER, RAUL ROQUE –USUCAPION- EXPTE N° 2816413" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro . Secretaria N° 3. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandados a Víctor A. Gil, Santos Morán y Jerónimo ó Gerónimo Garcia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, consistente en: Una fracción de terreno ubicado en "La Línea," Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, denominado como LOTE 242-2191, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 89 grados 38 minutos se medirán en dirección Este 161,27 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 130 grados 22 minutos se medirán en dirección Sur - Este 12.93 ms. hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 139 grados 54 minutos se medirán en dirección Sur 882,16 ms. hasta el punto D; desde este punto con ángulo

de 89 grados 52 minutos se medirán en dirección Oeste 679,57 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 179 grados 51 minutos se medirán en dirección Oeste 9,59 ms. hasta el punto F; desde este punto y con ángulo de 180 grados 12 minutos se medirán en dirección Oeste 920,58 ms. hasta el punto G; desde este punto y con ángulo de 89 grados 21 minutos y en dirección Norte se medirán 784,15 ms. hasta el punto H; y desde este punto con ángulo de 90 grados 47 minutos se medirán en dirección Este 1.430,47 ms. hasta el punto I; desde este punto y con ángulo de 270 grados 03 minutos se medirán en dirección Norte 104,41 ms. hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie de CIENTO VEINTISIETE HECTÁREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (127 HAS. 9.211 m2), con las siguientes colindancias y límites: Norte con posesión de Belinda Carreño, posesión de Walter Romero y camino Vecinal; al Este y Sur con camino Vecinal; al Oeste con posesión de Juan Carreño y posesión de Belinda Carreño.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuentas Nros. 280517616012 a nombre de Victor A. Gil y 280517616021 a nombre de Santos Moran y una fracción de tres hectáreas en CUENTA NRO 2805-1903272/7 a nombre de Gerónimo García.-El Plano de mensura fue confeccionado por el Ing. Maria Susana Terreni, Mat. Prof. Nro. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Septiembre de 2008 en EXPTE 0033-031497/2.008.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Tomás Carreño, Juan Carreño, Belinda Carreño, Walter Romero y M. o Mariannina Bucco de Romero, a la Comuna de San Vicente, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ).- Dra. ALTAMIRANO, Maria Carolina (secretaria).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.-

10 días - N° 405514 - s/c - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO –USUCAPION- EXPTE N° 6509968" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CU-NEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los demandados JOSE MAXIMO REYNA Y/O SUS SUCESORES Y AGUSTIN MONTERO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al in-

mueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en:1) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "La Travesía," Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°447113-311978, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado B-C, y con ángulo en B igual a 178°56', mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a 178°59' mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con "Oliveros y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Comandita por Acciones" F°22553-A°1973-Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 89°32', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°31', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a 182°48', mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a 183°08' mide 33,46 metros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a 161°26', mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a 135°11', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a 166°24', mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a 185°40', mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a 157°12', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a 196°51', mide

8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a $174^{\circ}45'$, mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a $173^{\circ}36'$, mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a $173^{\circ}10'$, mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a $174^{\circ}19'$, mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a $177^{\circ}19'$, mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a $171^{\circ}36'$, mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con ángulo en este punto igual a $105^{\circ}22'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte, lado T-U que mide 8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a $257^{\circ}50'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a $230^{\circ}07'$, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a $144^{\circ}33'$, mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo en X, igual a $224^{\circ}41'$, mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a $88^{\circ}16'$, mide 68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A1, y con ángulo en Z igual a $169^{\circ}17'$, mide 2,97 metros y el tercer tramo, lado A1-B1, y con ángulo en A1 igual a $222^{\circ}14'$, mide 64,55 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-C1, y con ángulo en B1 igual a $206^{\circ}30'$, mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a $173^{\circ}09'$, mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a $245^{\circ}35'$, mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a $122^{\circ}23'$, mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a $199^{\circ}45'$, mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2, y con ángulo en este punto igual a $126^{\circ}31'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lin-

dando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a $220^{\circ}47'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a $145^{\circ}10'$, mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a $167^{\circ}30'$, mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a $167^{\circ}01'$, mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a $190^{\circ}18'$, mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a $188^{\circ}36'$, mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a $197^{\circ}25'$, mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a $188^{\circ}51'$, mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a $172^{\circ}15'$, mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a $165^{\circ}05'$, mide 12,07 metros; el segundo tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a $167^{\circ}38'$, mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a $164^{\circ}05'$, mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15 igual a $231^{\circ}32'$, mide 41,93 metros; y el segundo tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a $183^{\circ}53'$, mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a $61^{\circ}41'$, mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a $184^{\circ}52'$, mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a $173^{\circ}59'$, mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a $173^{\circ}38'$, mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a $188^{\circ}11'$, mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a $184^{\circ}17'$, mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a $187^{\circ}03'$, mide 55,88 metros; lindando en todos

estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura, con un ángulo en este punto de $97^{\circ}34'$; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m²).- 2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446882-311705, y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tramo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a $176^{\circ}07'$, mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a $128^{\circ}28'$, mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a $195^{\circ}55'$, mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual a $192^{\circ}22'$, mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 21-22, y con ángulo en 21 igual a $194^{\circ}55'$, mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a $187^{\circ}45'$, mide 30,87 metros; y el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a $171^{\circ}09'$, mide 21,00 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a $162^{\circ}35'$, mide 19,83 metros; el segundo tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a $171^{\circ}24'$, mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a $169^{\circ}42'$, mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a $192^{\circ}59'$, mide 33,56 metros; y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a $192^{\circ}30'$, mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a $214^{\circ}50'$, que mide 13,18

metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a $139^{\circ}13'$, que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a $91^{\circ}20'$, que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación- ; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a $206^{\circ}23'$, que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a $166^{\circ}36'$, mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2, igual a $184^{\circ}12'$, mide 31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a $172^{\circ}04'$, mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2, igual a $110^{\circ}21'$, mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual $174^{\circ}33'$, mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a $165^{\circ}26'$, que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y con ángulo en 33 igual a $202^{\circ}37'$, que mide 23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 34, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a $160^{\circ}58'$, que mide 23,40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo, Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a $188^{\circ}04'$, mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a $194^{\circ}29'$, mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a $170^{\circ}19'$, mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a $176^{\circ}41'$, mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y

con ángulo en 39, igual a $154^{\circ}52'$, mide 21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a $192^{\circ}10'$, mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a $211^{\circ}26'$, mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a $217^{\circ}37'$, mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a $207^{\circ}51'$, mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a $155^{\circ}46'$, mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a $144^{\circ}41'$, mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a $154^{\circ}49'$, mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con ángulo en 47 igual a $161^{\circ}10'$, mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a $170^{\circ}10'$, mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a $193^{\circ}17'$, mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a $202^{\circ}49'$, que mide 13,06 metros; lindando con Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a $146^{\circ}38'$, que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a $200^{\circ}32'$, que mide 20,62 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en 53 igual a $159^{\circ}53'$, mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a $95^{\circ}59'$, mide 57,65 metros; el segundo tramo, lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a $185^{\circ}25'$, mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a $185^{\circ}24'$, mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a $161^{\circ}21'$, mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a $173^{\circ}52'$, mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2, con un ángulo en L2 igual a $192^{\circ}03'$, mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin de-

signación-, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de $118^{\circ}19'$; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m²).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a $200^{\circ}07'$, que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56, y con ángulo en 55 igual a $159^{\circ}28'$, que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a $213^{\circ}22'$, que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a $157^{\circ}11'$, mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a $166^{\circ}43'$, mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a $189^{\circ}50'$, mide 22,27 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a $198^{\circ}50'$, mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a $205^{\circ}11'$, mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a $215^{\circ}19'$, mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a $204^{\circ}14'$, que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a $152^{\circ}09'$, mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a $142^{\circ}23'$, mide 4,42 me-

tros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a 148°34', mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a 167°50', mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a 205°08', mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69, igual a 183°19', mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a 189°41', mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a 165°31' mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a 171°56', que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a 199°02', que mide 23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a 157°23', que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a 194°34', mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a 185°27', mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a 69°39', mide 9,63 metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con ángulo en B3, igual a 175°55', mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste, a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual a 103°14', mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a 179°21', mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a 180°24', mide 81,33 metros; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a 180°07', mide 76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el

último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a 167°28', mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a 182°30', mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3, y con ángulo en I3 igual a 84°08', que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a 84°01', y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m²).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de Sucesión Indivisa de José Maximo Reyna o Reyna José Máximo.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P 1112/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Maximo Reyna o Reyna José Máximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes, Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comanditas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- AFECTA DOMINIO 1.416.942 nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.— Fdo. Dr. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSE-

CRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.07

10 días - N° 405519 - s/c - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaría n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "MOYANO, Héctor Raúl - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 9921863)"; que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a la demandada, Sra. Elsa ó Elsa Noemy Villar ó Villar de Carnicer para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: 1) Claudio Daniel Grasso; 2) Zuzana Beatris Guevara; 3) Elsa ó Elsa Noemy Villar ó Villar de Carnicer; 4) Héctor Raúl Moyano. Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana 9, sito en calle n° 14 de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice "D" con dirección Nor-Oeste y ángulo interno de 90°, tramo D-A de 15 metros, que linda al Sud-Oeste con calle n°14; desde el vértice "A" con ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 80 de Zuzana Beatris Guevara y Héctor Raul Moyano; desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 15 metros, que linda al Nor-Este con la parcela 008 de Claudio Daniel Grasso; y desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo C-D de 30 metros, que linda al Sud-Este con Parcela 78 de Elsa Noemy Villar, lo que encierra una superficie de 450 m². Su nomenclatura catastral es: 3108290101018100 y el mismo afecta de manera única, total y coincidente al lote 30 (parcela 79) de la manzana 9, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 863.992.-

10 días - N° 405625 - s/c - 13/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Nom. En lo civil Com. Conc. Y Flia de Cosquín Sec. Dos. Dr. Ñañez en autos "Expte N° 2268458-CEJAS IRIS MERCEDES Y OTROS- USUCAPION" cita y emplaza al Sr. JOSE ARIGANELLO y Sra. MANUELA QUINTERO DE ARIGANELLO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en el

país por el TSJ. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en el informado por las reparticiones catastrales y cítese a so que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe como UN LOTE DE TERRENO, ubicado en La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, lugar denominado "Barrio Parque Jardín" que se designa como LOTE 13 (Trece) de la manzana 17 (diecisiete) "a" Plano del vendedor, Planos N° 6678 (seis mil seiscientos setenta y ocho) Planilla 28238 (veintiocho mil doscientos treinta y ocho) que mida y linda: 34 (treinta y cuatro) mts. Al N con lote 14 (catorce) 34 (treinta y cuatro) metros al Sur. CON LOTE 12 (doce); 12 (doce) Mts. al Este, con calle pública sin nombre 12 (doce) mts. al Oeste, con parte del Lote 1 (uno), todos del mismo plano, o sea una superficie total de posesión TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SEIS METROS CUADRADOS. El dominio consta en mayor extensión a la Matrícula FR N° 898..479, Número de Cuenta 230209496891. Nomenclatura Catastral Provincial Localidad 30 Circ 19 Sección 02 Manzana 045 Parcela 018 a Nomenclatura Municipal C:2 S:2 M:450 P: 12 Mof 17 a Lof 13 "FDO: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO JUEZ de 1ra Instancia VANINA ANDREA ODICINO CHUCHAN- PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 405767 - s/c - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Secretaría Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "FONTANA, LORENZO RAFAEL - USUCAPION" (Expte. N° 1138259), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CUATRO.- Villa Cura Brochero, ocho de septiembre de dos mil veintidós.- Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Lorenzo Rafael Fontana, DNI N° 16.947.494, argentino, nacido el 01 de julio de 1964, CUIL/CUIT 20-16947494-0, y Claudia Francisca Benejam, DNI N° 20.268.386, argentina, nacida el 02 de mayo de 1968, CUIL/CUIT 27-20268386-5, casados entre sí en primeras nupcias, ambos con domicilio en la calle Finochietto N° 524, Barrio

Parque Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 20 de octubre de 1990, de un inmueble designado como Lote 203-4351, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 03, Hoja 203, Parcela 4351, ubicado en el lugar denominado Mogigasta, Pedanía Parroquia, Departamento Pochó, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 340,45 m. (línea 17-18), el segundo de 8,79 m. (línea 18-19) y el tercero de 408,91 m. (línea 19-1); al Este: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 592,23 m. (línea 1-2), el segundo de 15,55 m. (línea 2-3); el tercero de 401,86 m. (línea 3-4), el cuarto de 232,40 m. (línea 4-5), y el quinto de 10,86 m. (línea 5-6); al Sur: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 525,37 m. (línea 6-7), el segundo de 21,27 m. (línea 7-8), y el tercero de 74,21 m. (línea 8-9); y al Oeste: en una línea quebrada de ocho tramos: siendo el primero de 17,83 m. (línea 9-10), el segundo de 51,24 m. (línea 10-11); el tercero de 93,63 m. (línea 11-12), el cuarto de 43,49 m. (línea 12-13), el quinto de 266,74 m. (línea 13-14), el sexto de 20,49 m. (línea 14-15), el séptimo de 107,31 m. (línea 15-16), y el octavo 533,30 m. (línea 16-17); todo lo cual encierra una superficie total de Setenta y Seis hectáreas Cuatro Mil Doscientos Noventa y seis metros cuadrados (76 has. 4296 mts.2), y linda al Norte: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con Parcela 203-4452 a nombre de Jorge Raúl Recalde y Héctor Armando Buján D° 15.252 F° 21.266 A° 1980 - Cta. 2103-0634356/9; al Este: con Camino Público; al Sur: con Camino Público; y al Oeste: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con el Arroyo Mogigasta; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de julio de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-024423-2007 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2103-1537357/8, a nombre de Irineo Genalor Pereyra.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 6295 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... se ha realizado la correlación dominial de los colindantes con inscripción registral, del cual surge la existencia de un título inscripto con relación al dominio N°

8 F° 13 del año 1933 cuyo dominio no consta, en el que se anota la transferencia de derechos y acciones equivalentes a cuarenta hectáreas más o menos dentro de un campo de doscientas hectáreas más o menos a nombre de Ramón Lacamoire, el cual podría resultar afectado por la presente acción. No obstante, atento la falta de precisión de la planimetría obrante en esta repartición y en la descripción de los asientos de dominio, no puede asegurarse con certeza tal situación..." (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.-PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. ESTIGARRIBIA José María - Juez 1° Instancia.-
10 días - N° 405873 - s/c - 17/10/2022 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez del 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria n° 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: BACHMANN BERGER O BERGER DE VON BROCKE, ERICA JUANA MARGOT O ERIKA JOHANA MARGOT - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 6594745, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 01/04/2022. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los demandados: SUCESORES DE JUANA EMA MARIA REINKE y SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE EUSTAQUIO SOLA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.

Exhíbase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instátese a costa de la actora, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis respecto de los inmuebles afectados por la presente medida a cuyo fin ofíciase al RGP. Fdo.: Pablo Gustavo Martina-Juez, María Gabriela Cuasolo-Secretaria. De acuerdo al plano de mensura el inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: LOTE ubicado en Departamento Calamuchita; Pedanía Los Reartes; Lugar Villa General Belgrano; Calle 24 de Septiembre n° 175. Las dimensiones y colindantes son los siguientes: partiendo desde el vértice A, ubicado al sureste de la parcela con rumbo hacia el noroeste, una línea recta A-B que mide 21,71m que colinda con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con rumbo hacia el noreste, una línea recta B-C que mide 33,14m y colinda con la parcela 019 de Gisela BIEBER (Matrícula 849.037); a partir del vértice C, con rumbo hacia el sureste una línea recta C-D que mide 20,95m y colinda con resto de la parcela 018 de Luisana S.C.P.A. (Matrícula 869.173) y con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matrícula 1.177.497); por último desde el vértice D con rumbo hacia el suroeste, una línea recta D-A que mide 32,04m y colinda con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matrícula 1.177.497), llegando nuevamente al vértice A, encerrando la figura una SUPERFICIE DE 694,56M2. El inmueble descrito precedentemente se identifica (de acuerdo al registro Grafico parcelario en el plano de mensura bajo la Nomenclatura Catastral Provincial y municipal: Dpto.: 12, Ped.: 01, Pblo.: 35, C.: 01, S.: 02; M.: 058; P.: 100; se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 120141588970, Designación Oficial: Mz. C-Mz. B Este, Lote 100.- Los inmuebles se encuentran inscriptos a nombre de Luisana S.C.P.A. en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 869.173 (12-01), reconoce como Antecedente Dominial al N°25.777, Folio 36.797/1969. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102058018000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120110277615; y Carlos Enrique Eustaquio SOLA, en el Registro General de la Propiedad

en relación con la Matrícula 1.177.497 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 4955. Folio 5901/1951. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102060011000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120105565378.-

10 días - N° 405882 - s/c - 27/09/2022 - BOE

El juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CEBALLOS DE CEBALLOS GENOVEVA-ORDINARIO" (Expte. N° 336366) – Expte 025 – Lote 24, cita y emplaza a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Una fracción de terreno, que es un polígono irregular, ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas," Pnia. Portero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa de cómo PARCELA 0252-8454, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra formado por 5 líneas quebradas: LINEA A-B que da al Norte rumbo E ¼ S.E. mide 54m., linda con resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) Y (B-C) 152° 52'; LINEA B-C que da al Nor Nor Este rumbo S.E ¼ E mide 121.15m., linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 269° 07'; LINEA C-D que da al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 9.69m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) Y (D-E) 113° 13'; LÍNEA D-E que da al Norte rumbo E ¼ S.E mide 58.30m. linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-E) y (E-F) 182° 42'; LINEA E-F que da al Norte rumbo E. ¼ S.E. mide 54.84m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (E-F) y (F-G) 87°48'; el lado Este se encuentra formado por tres líneas quebradas: LINEA F-G que da al Este rumbo S. 1/4 S.O mide 57.18m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (GF-G) y (G-H) 162° 23'; Línea G-H que da al Este Sur Este rumbo S.S.O mide 77.00m., linda con el lote 23- Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (G-H) y (H-I) 190° 39'; LINEA H-I que da al

Este Sur Este rumbo S ¼ S.O mide 98.20m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (H-I) y (I-J) 130° 03';el lado Sur se encuentra conformado; por dos líneas quebradas, LINEA I-J que da al Sur Sur Este rumbo O.S.O mide 60m., linda con lote 23parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (I-J) y (J-K) 170° 27'; LINEA J-K que da al Sur Sur Este rumbo O ¼ S.O. mide 166,01m., linda con lote 23-Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (J-K) y (K-L) 84° 00'; y el lado Oeste se encuentra conformado por tres líneas quebradas: Línea K-L que da al Oeste rumbo N ¼ N.O mide 75.20 m., linda con lote 26-Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (K-L) y (LM) 194° 48'; Línea L-M que da al Oeste Sur Oeste rumbo N.NO mide 139.99m., linda con el lote 26Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (L-M) y (M-A) 130° 24'; línea M-A que cierra la figura que la al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 177,55m., linda con lote 26Parcela 0252-3054 y lote 10-Parcela 0252-3053, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (M-A) y (A-B) 111° 34'; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 3.002 metros cuadrados (8H-a 3002 m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 31- PED. 08-HOJA: 0852-parcela 8454. Correspondiéndole la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos por la adjudicación que se le hiciera en la división de condominio mediante el AUTO INTERLOCUTORIO de fecha 08 de junio de 1959, dictado por el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "NUÑEZ DE OLMEDO PABLA Y OTROS- MENSURA Y DIVISION DE CONDOMINIOS" realizado por el ingeniero Federico Villagra González, ésta división de condominio se inscribió en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al protocolo de dominio al número 10.303, Folio 12.662, Tomo 51, Año 1961. FDO: Dra. Graciela Ma. Vigilanti - Juez.

10 días - N° 406133 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESTORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el si-

guiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m2). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo Gonzalez María Gabriela.

10 días - N° 406134 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ ZULEMA CEBALLOS- ORDINARIO" (Expte. N° 336371) – Expte 027 – Lote 21, cita y emplaza a la Sra. Zulema Ceballos y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8555, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra conformado por la LINEA A-B que mide 59,84 m., que tiene un rumbo E ¼ S.E. y linda con resto de la Parcela 0252-3055, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 90° 07'; el lado Este lo forma la

LINEA B-C que mide 404, 13 metros, que tiene un rumbo S ¼ S.O. , y linda con resto de la parcela 0252-3055, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90° 31'; el lado Sur se conforma de la LINEA C-D que mide 56,18 metros, que tiene un rumbo O ¼ N.O.; y linda con lote 20-Parcela 0252-2754, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 90° , el lado Oeste lo forma la LINEA D-A que mide 404.78 m , que tiene un rumbo N ¼ N.E., y linda con lote 23- Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 89° 22'; con una superficie total de dos hectáreas 3.462 metros cuadrados (2Ha – 3.462m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO 31-PED. 084-HOJA 0252- PARCELA 8555. Fdo FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 406144 - s/c - 23/09/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos "URBANI, LUIS ALBERTO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9303570, cita y emplaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y Garcia, y Nelida Marcos y Garcia y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Según plano: Inmueble ubicado en el departamento Río Cuarto, pedanía Peñas, localidad Berrotarán, calle Entre Ríos S/N, manzana L, lote 102 que según plano expediente 0033-111419/2019 se describe como sigue: Polígono de cuatro lados con sus cuatro ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, lindando al noroeste con calle Entre Ríos, al Noreste con lote 21, parcela 21 cuenta 2403-3157621-3, matrícula 1.542.211; al sureste con lote 17 parcela 17 cuenta 2403-1603863-9 y al sudoeste con lote 19 parcela 19 cuenta 2403-1603864-7, encerrando una superficie de 500 mts. cuadrados. Según título: LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 20 MZA."L" y mide: 10 metros de frente por 50 metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 500 metros cuadrados, y linda: al Oeste, calle 1; al Este lote 17; al Sud, lote 19 y al Norte lote 21. Que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula número 1542210. La "condición catastral" de inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 2403060103048020. Empadronado en

la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 24-03-3157620-5. Para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos. A tales fines publíquense diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; RIO CUARTO, 03/08/2022. Firmado por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 406481 - s/c - 02/11/2022 - BOE

EDICTO : El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 4ta. Nom. Civ. Com.y de Flia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 8 , en los autos caratulados OSCAREZ, AMELIA EDITH – USUCAPION. Expte. 3432034 , se ha dictado la siguiente resolución :VILLA MARIA 30/07/2020 Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado FELIPE BOTTA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente .Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de justicia correspondiente (art. 103 inc. 4 de la Ley Impositiva Provincial N° 6.006).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, ofíciase al

Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.382.572. NOTIFIQUESE. Fdo: MONJO Sebastián- Juez.- INMUEBLE A USUCAPIR : UNA FRACCION DE TERRENO Ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Teniente Ibáñez. Entre la calle Intendente Poretti y la calle Intendente Urtubey de la ciudad de Villa María. Designación catastral: Depto 16, Pedanía 04, Localidad 22, C02 S 02 M129 y P100 (reservada en la Dirección de Catastro). Lote N° 017, Mz. Of. "B.- Como resultado de la Mensura puede describirse la posesión como un lote de figura rectangular, cuyos lados miden y lindan así: Lado Sur-Oeste, línea A-B, tiene una longitud de 40,00 m, y linda con la parcela N° 18, que está inscrita en el Registro de la Provincia con dominio cronológico Folio N° 4.285 del año 1975. Esta materializado en su totalidad por una pared contigua propia de bloque de Cemento de 20 cm de espesor. Forma en A ángulo de 90°00'. Lado Nor-Oeste, línea B-C, tiene una longitud de 10,00 m, y linda con la parcela N° 11, que está inscrita en el Registro de la Provincia con dominio cronológico Folio N° 11.385 del año 1976. Esta materializado en su totalidad por una pared acaballada medianera de bloque de Cemento de 20 cm de espesor. Forma en B ángulo de 90°00'. Lado Nor-Este, línea C-D, tiene una longitud de 40,00 m, linda con la parcela N° 16, e inscrita en el Registro de la Provincia con Folio Real matrícula N° 328.220. Está materializado entre la progresiva 0,00 m sobre la línea municipal hasta la prog. 11,44 m, por una pared medianera acaballada de 26 cm de espesor realizada con ladrillos macizos comunes. Desde la prog. 11,44 m hasta el punto C por un muro de bloques de cemento contiguo propio de 13 cm de espesor. Forma en C ángulo de 90°00'. Colinda también de forma parcial con parcela N° 12, bajo matrícula N° 1.222.615.- Lado Sur-Este,

línea D-A, cerrando la figura, tiene una longitud de 10,00 m, y linda con la calle pública Intendente Ibañes. Forma en D ángulo de 90°00'. Así resulta que el lote tiene una superficie según Mensura de 400,00 m2. El lote está EDIFICADO y afecta en forma total y coincidente la parcela N° 17, lote of. N° 017 de la Mz. of. "B" e inscrita en el Registro de la Propiedad con FR 1.382.572 a nombre de Felipe Botta y empadronado con número de cuenta 16-04-1.707.174 –

10 días - N° 406941 - s/c - 20/10/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. 4° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 8, en autos "RESIALE CLAUDIO OMAR Y OTRO – USUCAPIÓN" (Expte. 11103571), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 15/09/2022. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá

ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, en razón de que el inmueble en cuestión no se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia, déjese sin efecto la anotación de Litis que fuera ordenada. NOTIFIQUESE. FDO: MONJO Sebastián – JUEZ // CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0585-003463/2014, en fecha 17/07/2014, ha quedado designado como LOTE 33, MANZANA 29, de la localidad de JAMES CRAIK, Pedanía ZORROS, Dpto. TERCERO ARRIBA, de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: lado NORESTE, línea A-B, dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con Bv. Hipólito Irigoyen; lado SURESTE, línea B-C, mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 6, lote 3, propiedad de Luis Ramón Roldán, inscrita en Matrícula 919.892; lado SUROESTE, línea C-D, mide dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con calle Leandro N. Alem; y costado NOROESTE, línea D-A, mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 4, mitad Este del lote 5, de Noelia Andrea Arguello, matrícula 1.084.034; resultando una superficie total según mensura de un mil treinta y seis metros cuadrados.

10 días - N° 407029 - s/c - 19/10/2022 - BOE